



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Técnica Particular de Loja

TITULACIÓN DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

“Auditoría de gestión a la concesión de prestaciones económicas de la Subdirección de Riesgos del Trabajo, a sus afiliados y beneficiarios en la Dirección Provincial del IESS- Azuay, período 2010”

Trabajo de fin de titulación

Autoras: Guerrero Osorio, Miriam Elizabeth
León Ochoa, María Eugenia.

Directora: Robles Valdez, Isabel María, Dra.

Centro Universitario Cuenca

2013

Certificación

Doctora

María Isabel Robles Valdez.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

CERTIFICA:

Que el presente trabajo, denominado *“Auditoría de gestión a la concesión de prestaciones económicas de la Subdirección de Riesgos del Trabajo, a sus afiliados y beneficiarios en la Dirección Provincial del IESS- Azuay, período 2010”*; realizado por las profesionales en formación: Miriam Elizabeth Guerrero Osorio y María Eugenia León Ochoa; cumple con los requisitos establecidos en las normas generales para la Graduación en la Universidad Técnica Particular de Loja, tanto en el aspecto de forma como de contenido, por lo cual me permito autorizar, su presentación para los fines pertinentes.

Loja, septiembre 2012

f).....
Dra. Isabel Robles Valdez

Cesión de derechos

“Nosotras, Miriam Guerrero Osorio y María Eugenia León Ochoa, declaramos ser autoras del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaramos conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja, que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f).....
Miriam Elizabeth Guerrero Osorio
C.I. 0102499902

f).....
María Eugenia León Ochoa
C.I. 0102520186

DEDICATORIA

El presente trabajo, lo dedico con mucho cariño a Dios, por darme la oportunidad de vida, a mi esposo Flavio, a mis hijas Estefanía y Ma. Belén, a mis padres, hermanas y cuñados, por el apoyo incondicional brindado, para cumplir con éxito mi carrera universitaria.

Miriam

La realización de este trabajo se lo dedico con mucho amor a la razón de mi vida, mis hijos Dieguito y Danielita.

A mi madre querida, Dorita que me ha brindado su amor y apoyo incondicional a lo largo de mi vida.

A mi hermana Susy, por ser quien me alentó a terminar mis estudios, a mi hermana Flaca una mujer emprendedora y valiente y a mi hermano José por darme fortaleza y ser más que un hermano, un amigo incondicional.

A mi familia y amigos por confiar en mí.

Ma. Eugenia

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darnos la sabiduría y fortaleza para afrontar los retos que se nos presenta a lo largo de nuestra vida.

A nuestros seres queridos por el tiempo que nos les pudimos brindar, este sacrificio valió la pena.

A la Universidad Técnica Particular de Loja por permitirnos realizar nuestros estudios profesionales en su prestigiosa institución.

A la Doctora Isabel Robles Valdez, quien ha empleado su valeroso tiempo, para asesorarnos en la elaboración de la tesis, por compartir su conocimiento con nosotras, para ella nuestro agradecimiento y admiración.

A la Subdirección de Riesgos de Trabajo del IESS- Azuay, a todos los servidores que laboran en ella y de manera especial a la Doctora Rocío Salgado Carpio, Subdirectora de la Unidad de Negocios, que con su generosidad nos ha brindado las facilidades para que este proyecto se haga realidad.

Y nuestra gratitud para todos quienes de una y de otra manera nos han ayudado en la realización de este importante trabajo.

Miriam

Ma. Eugenia

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Resumen ejecutivo	VIII
-------------------	------

CAPITULO 1

1. ANTECEDENTES DE LA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIESGOS DE TRABAJO.

1.1 Descripción de la SGRT del IESS	1
1.2 Base legal	2
1.3 Estructura organizacional de la SGRT	5
1.3.1 Organigrama estructural y funcional	6
1.4 Plan estratégico	7
1.5 Visión	8
1.6 Misión	8
1.7 Valores	9
1.8 Objetivos	10
1.9 Diagnóstico FODA	12

CAPITULO 2

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Auditoría de gestión	14
2.1.1 Auditoría	14
2.1.2 Gestión	14
2.1.3 Control interno y de gestión	15

2.2 Antecedentes	17
2.3 Base conceptual	19
2.3.1 Auditoría de gestión	19
2.3.2 Propósitos y objetivos	20
2.3.3 Alcance	21
2.3.4 Características de la auditoría de gestión	22
2.3.5 Clasificación de la auditoría	22
2.3.6 Diferencias y semejanzas entre auditorías	23
2.3.7 Marco legal y normativo de la auditoría de gestión	25
2.3.8 Enfoque	27
2.4 Proceso de la auditoría de gestión	28
2.4.1 Metodología	28
2.4.2 Planeación	29
2.4.3 Planeación preliminar	29
2.4.4 Técnicas de recolección	30
2.4.5 Papeles de trabajo	30
2.4.6 Evidencias	31
2.4.7 Tipos de informe	32
2.4.8 Planificación	35
2.4.9 Ejecución	35
2.4.10 Comunicación de resultados	36
2.4.11 Seguimiento	36
2.5 Indicadores para la auditoría de gestión	37
2.5.1 Concepto de indicador	37

2.5.2 Requisitos de un indicador	37
2.5.3 Uso de indicadores	38
2.5.4 Indicadores de gestión	38
2.6 Herramientas para la auditoría de gestión	39
2.6.1 Equipo multidisciplinario	39
2.6.2 Control interno	39
2.6.3 Riesgos de auditoría de gestión	42
2.6.4 Muestreo en la auditoría de gestión	42
2.6.5 Evidencias suficientes y competentes	43
2.6.6 Técnicas utilizadas	44
2.6.7 Papeles de trabajo	45
2.6.8 Parámetros en indicadores de gestión	45

CAPITULO 3

3. APLICACIÓN PRÁCTICA

3.1 Planificación preliminar	48
3.1.1 Inicio de la auditoría	48
3.1.2 Planificación de auditoría	66
3.2 Evaluación del control interno	84
3.3 Preparación de indicadores	103
3.4 Informe de la auditoría	119

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA	141
---------------------	-----

ANEXOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

GRÁFICOS

Gráfico N. 1	Organigrama estructural y funciona	6
Gráfico N. 2	Enfoque integral de la auditoría de gestión	27
Gráfico N. 3	Metodología-proceso de la auditoría de gestión	28
Gráfico N. 4	Definición de riesgos	42
Gráfico N. 5	Presupuesto ejecutado en las prestaciones	113
Gráfico N. 6	Porcentaje de gasto ejecutado en salud	114
Gráfico N. 7	Tiempo promedio de respuesta por la concesión	115
Gráfico N. 8	Promedio de solicitudes despachadas	116
Gráfico N.9	Porcentaje de investigación de accidentes fatales	117
Gráfico N 10	Porcentaje de acciones preventivas	118

TABLAS

Tabla N. 1	Atributos de los hallazgos	33
Tabla N. 2	Técnicas de auditoría	44

RESUMEN EJECUTIVO

Nuestro trabajo de investigación sobre la *“Auditoría de gestión a la concesión de prestaciones económicas de la Subdirección de Riesgos del Trabajo, a sus afiliados y beneficiarios en la Dirección Provincial del IESS- Azuay, período 2010”*; la realizamos respaldada en conceptos, de auditoría de gestión; las mismas que al aplicarse mejorara la institución, obteniendo un mayor grado de eficiencia, eficacia y economía.

En el primer capítulo, se resaltan los antecedentes de la institución; con el fin de obtener un conocimiento general.

En el segundo capítulo, se consideran los aspectos teóricos de la auditoría de gestión y sus respectivos fundamentos, que permita al auditor visualizar las diferentes técnicas en el proceso de la auditoría.

El tercer capítulo se encamina a la auditoría de gestión, considerando las cinco fases aplicables a este modelo, impartido dentro de la entidad; con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, para mejorar los servicios que brinda el SGRT.

CAPITULO 1

1. ANTECEDENTES DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

1.1. Descripción del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS

El gobierno del Dr. Isidro Ayora Cueva, mediante Decreto No. 18 del 13 de Marzo de 1928, creó la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa; institución de crédito con personería jurídica, organizada que de conformidad con la ley se denominó Caja de Pensiones.

La ley consagró a la Caja de Pensiones como entidad aseguradora con patrimonio propio, diferenciando de los bienes del Estado, con aplicación en el sector laboral público y privado.

Su objetivo fue conceder a los empleados públicos, civiles y militares, los beneficios de Jubilación, Montepío Civil y Fondo Mortuario. En octubre de 1928, estos beneficios se extendieron a los empleados bancarios.

Mediante Decreto Supremo No. 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial No. 15 del 10 de de Julio de 1970 se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Asamblea Nacional, reunida en 1988 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio.

En 1991, el Banco Interamericano de Desarrollo, en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los seguros de salud y de pensiones y el manejo privado de estos fondos.

Los resultados de la Consulta Popular en 1995 negaron la participación del sector privado en el Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos.

El IESS, según lo determina la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio, se mantiene como entidad autónoma, con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco.

El 30 de noviembre del 2001, en el Registro Oficial No. 465 se publica la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, que contiene 308 artículos, 23 disposiciones transitorias, una disposición especial única, una disposición general¹.

En la provincia del Azuay la entidad comprende a la Subdirección de Riesgos del Trabajo, su producto es la de conceder las siguientes prestaciones económicas:

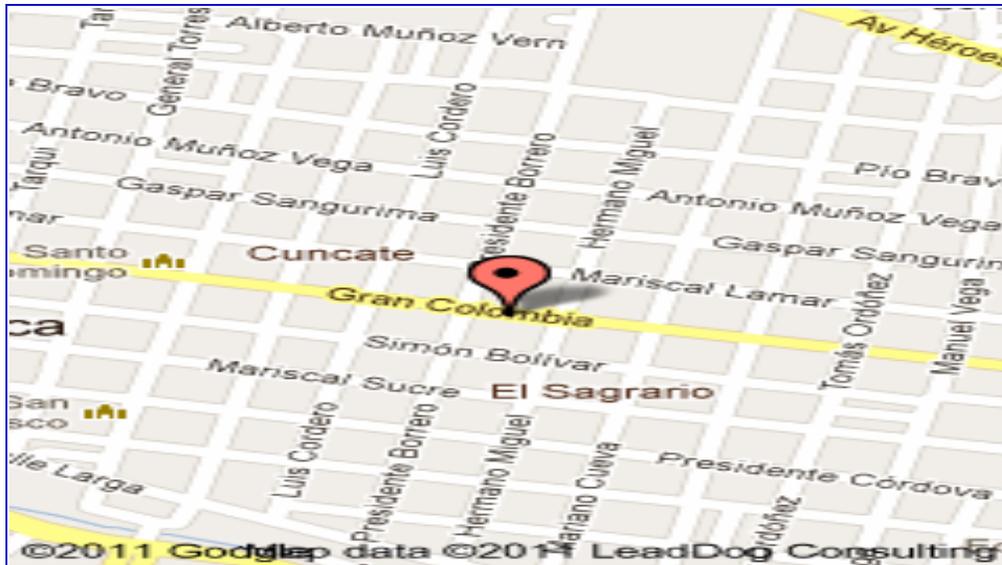
- Prestaciones económicas: consiste en pensiones, subsidios o indemnizaciones y se concede de acuerdo a los siguientes grados de incapacidad:
 1. Incapacidad temporal,
 2. Incapacidad permanente parcial,
 3. Incapacidad permanente total,
 4. Incapacidad permanente absoluta; y,
 5. Muerte.

1.2 Base Legal

Edificio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en donde funciona la Subdirección de Riesgos del Trabajo



¹Reglame General del IESS



La Subdirección de Riesgos del Trabajo del IESS, se encuentra en ubicado en las calles Gran Colombia y Hermano Miguel (esquina). Según el Art. 173 de la Ley de Seguridad Social, el Sistema de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo y acciones de reparación de los daños que resulten de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral.

La reestructuración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se produjo en el año 2002, dividiendo en cinco unidades de negocios en la cual está inmersa la Subdirección de Riesgos del Trabajo y está regulada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, basando sus actividades en las normativas vigentes de la Institución.

El IESS, específicamente la Subdirección de Riesgos del Trabajo del Azuay, no podrá ejercer otras atribuciones ni desempeñar otras actividades que las consignadas en la Constitución Política de la República y en la Ley de Seguridad Social.

La entrega de las prestaciones básicas se encuentra normada en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Ecuador (Art. 57) El Seguro General Obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, Riesgos del Trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. El Seguro General Obligatorio, será derecho irrenunciable e imprescindible de los trabajadores y sus familias.
- Ley de Seguridad Social.
- Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo (Resolución 741)
- Reglamento Orgánico Funcional del IESS (Resolución C.D.021)

La máxima autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es el Director Provincial, Economista Ramiro Ordoñez



www.iesg.gob.ec/site.php?content=68-historia [Consulta 21-02-2011]

Dra. Rocío Saltado Carpio, Subdirectora de Riesgos del Trabajo de la Provincia del Azuay



latarde.com.ec/5105-Los+riesgos+de+trabajo.html

1.3 Estructura organizacional de la Subdirección de Riesgos del Trabajo²

Los principales departamentos de la SGRT son:

Asesoría Jurídica

- Otorgar asesoría jurídica y legal a los organismos directivos y a los responsables de cada área que integran SGRT.
- Revisar los estatutos, reglamentos de la institución para el estudio y calificación de los casos de incapacidad provenientes de accidentes y enfermedades profesionales o de trabajo.

Gestión Contable y Presupuestaria

- La organización del sistema presupuestario y contable del SGRT, supervisa y evalúa los procedimientos presupuestarios y contables de acuerdo a los principios y normas de administración presupuestaria y de contabilidad generalmente aceptada, y a los reglamentos aprobados por el Consejo Directivo del IESS.

Investigación Social

- Califica e investiga el derechohabiente como: dependencia económica, convivencias e investigación socio-económica.

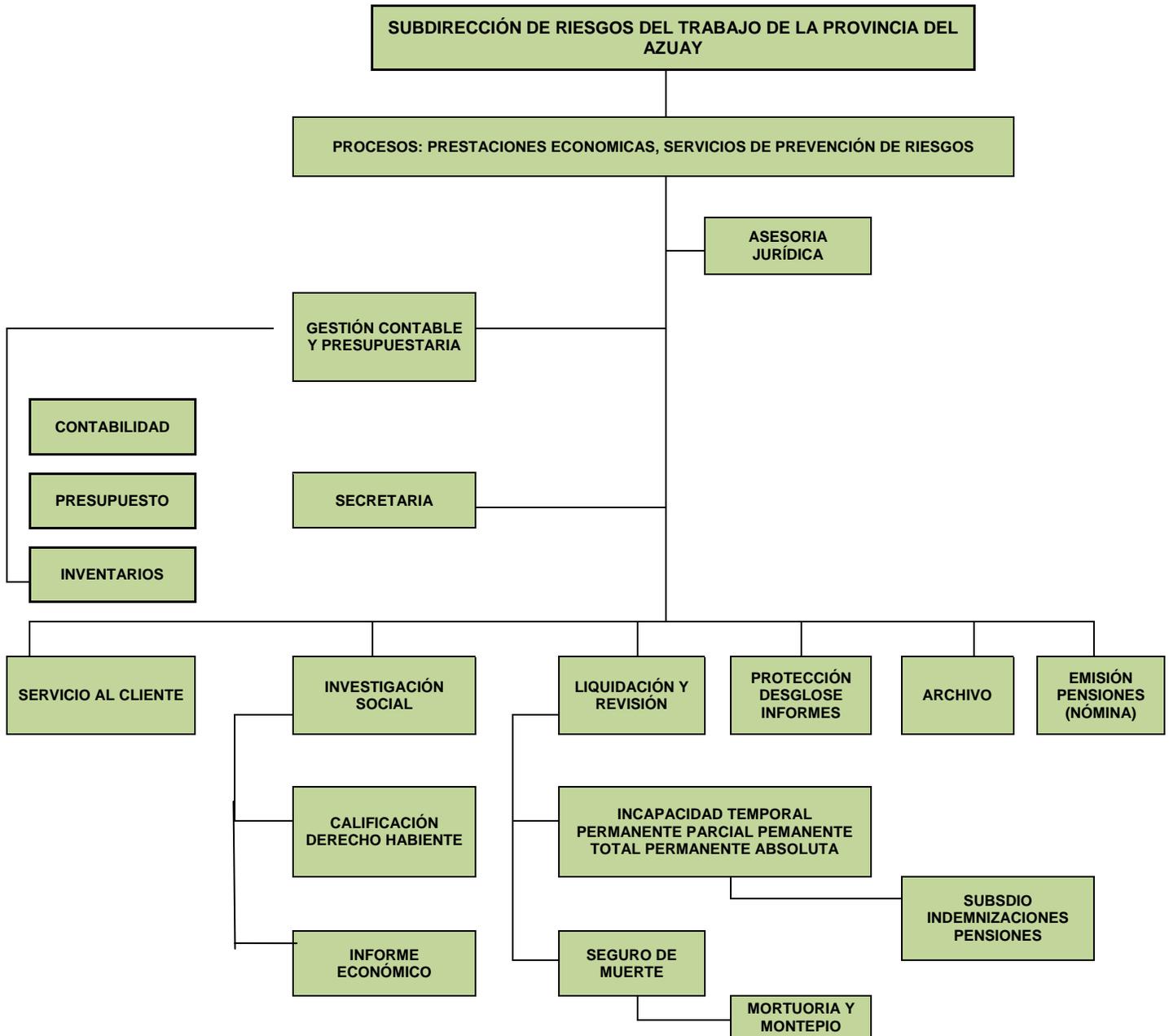
Liquidaciones

- Cálculo y liquidación de las prestaciones monetarias de riesgos de trabajo, de conformidad con la Ley de Seguridad Social y su Reglamento.

²RESOLUCION CD.021 del 17 de octubre del 2.000

1.3.1 Organigrama estructural

GRÁFICO No.1



Fuente: Subdirección de Riesgos del Trabajo del Azuay

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

www.iess.gob.ec/documentos/resoluciones/CD.21.pd

1.4 Plan estratégico

La planificación estratégica es un proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de un negocio, un instrumento de gestión de la alta gerencia, es la cultura de toda organización, la tecnología, las normas y los procedimientos administrativos, operativos y financieros que van a permitir el logro de objetivos y metas de la organización a largo plazo. Se puede decir que el éxito o el fracaso de una empresa dependen de la planeación estratégica.

El IESS es un ente sin fines de lucro, en el cual la Unidad de Negocios Riesgos del Trabajo, emplea una estrategia transformacional, que es la calidad, la eficiencia y la capacidad de servir al cliente en todo el proceso que se realiza para la otorgación de las prestaciones económicas por riesgos del trabajo a sus afiliados.

El SGRT, tiene como meta principal alcanzar los objetivos instituciones a través de prácticas que conlleven al aprendizaje de todos sus integrantes y apoyen la interacción entre todas las partes, sin lugar a duda esto contribuirá a la construcción de formas de trabajo integradoras, con visión diferentes centradas en el servicio a los afiliados y beneficiarios que a su vez, se convierten en oportunidades para el desarrollo de la institución.

La Unidad de Riesgos del Trabajo tiene como propósito, la adopción de los recursos y habilidades de la Institución al entorno cambiante, aprovechando oportunidades y evaluando riesgos en función de los objetivos y métodos; entre las cuales tenemos:

- Mejorar la gestión administrativa y financiera a través de la planificación estratégica y el control de calidad.
- Capacitar constantemente al personal para que pueda elevar la productividad del talento humano.
- Contar con procesos óptimos para la concesión oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones, e implementarlas, reemplazando las anteriores.
- Generalizar la utilización de sistemas masivos de difusión de derechos y obligaciones de los asegurados, los cuales deberán ser de fácil interpretación.

- Efectuar un trabajo continuo con las áreas administrativas interrelacionadas con la Subdirección de Riesgos del Trabajo, tendientes a mejoramiento en la atención al afiliado, jubilado, usuario y derechohabiente.
- Contar con una infraestructura propia, que se ajuste a los requerimientos de atención oportuna y eficaz.
- Conformación de una Unidad Técnica de Planificación, que establezca parámetros fundamentales de los procesos con todos los elementos, en el que se diagnostique el problema y siempre exista una solución concreta para beneficio tanto del usuario como del funcionario.

1.5 Visión

La visión en una organización es “una declaración amplia y suficiente de dónde quiere que una empresa esté en el futuro. Es el lazo de unión del presente con el futuro de la entidad”³

Ser un referente nacional del trabajo seguro y sano, con libertad, igualdad y dignidad.

1.6 Misión

La formulación de la misión constituye “una declaración duradera de los propósitos que distingue a una empresa de otras similares”⁴

Promover del Buen Vivir, fortaleciendo la seguridad en el trabajo a través de la ejecución de programas de prevención y acción de reparación de daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física o mental y la reinserción laboral

³ SARMIENTO, Alfredo. Auditoría Administrativa, INCAE, año 1998. Pg.1

⁴ SARMIENTO, Alfredo. Auditoría Administrativa, INCAE, año 1998. Pg.1

1.7 Valores

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

✓ Solidaridad

Porque el que mayor sueldo tiene, aporta a favor del que menos gana; el joven aporta a favor del viejo, el sano aporta a favor del enfermo; y, todos aportan a favor de los que no lo hacen: cónyuges e hijos de los afiliados al seguro general obligatorio y de los afiliados al seguro social campesino.

✓ Obligatoriedad

Es la prohibición de acordar cualquier afectación, disminución, alteración o supresión del deber de solicitar y el derecho de recibir la protección del Seguro General Obligatorio.

✓ Universalidad

Es la garantía de iguales oportunidades a toda la población asegurable para acceder a las prestaciones del Seguro General Obligatorio, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, sexo, educación, ocupación o ingresos.

✓ Equidad

Es la entrega de las prestaciones del Seguro General Obligatorio en proporción directa al esfuerzo de los contribuyentes y a la necesidad de amparo de los beneficiarios, en función del bien común.

✓ Eficiencia

Es la mejor utilización económica de las contribuciones y demás recursos del Seguro General Obligatorio, para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes a sus beneficiarios.

✓ Subsidiariedad

Es el auxilio obligatorio del Estado para robustecer las actividades de aseguramiento y complementar el financiamiento de las prestaciones que no pueden costearse totalmente con las aportaciones de los asegurados.

✓ Suficiencia

Es la entrega oportuna de los servicios, las rentas y los demás beneficios del Seguro General Obligatorio, según el grado de deterioro de la capacidad para trabajar y la pérdida de ingreso del asegurado.

1.8 OBJETIVOS

Los objetivos que persigue la Subdirección General de Riesgos del trabajo son:

1.8.1 Objetivos Generales

- Cumplir con las políticas y objetivos trazados por el Consejo Directivo, a fin de lograr una eficiente y labor institucional en beneficios a los afiliados.
- Optimizar el funcionamiento de la Unidad de Negocios en todas sus áreas con el propósito de otorgar al afiliado las prestaciones y servicios de Prevención, Subsidio y Muerte de manera eficaz y oportuna.
- Mejorar el servicio al cliente, con actividades relacionadas con la planificación, y el presupuesto.

1.8.2 Objetivos Específicos

- Definir prioridades que serán resultantes de un proceso de concertación y toma de decisiones, que involucren a todos los actores del IESS.
- Implementar una gestión administrativa acorde con los fundamentos de eficiencia, fortalecimiento y consolidando la capacidad de gestión del IESS.

- Determinar las principales falencias de los procesos que involucran la concesión de las prestaciones de Riesgos del Trabajo, a fin de analizarlos y emitir los correctivos.
- Rediseñar los procesos de concesión de las prestaciones, a fin de que permanezcan los que generan valor agregado, eliminándose las que produzcan costos innecesarios.
- Informar a los patronos y afiliados sobre las prestaciones que otorga la SGRT.
- Comunicar a los patronos sobre la responsabilidad que tienen frente al incumplimiento de las leyes sobre salud y seguridad social.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIAGNÓSTICO F.O.D.A.

COMPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO – AZUAY

FACTORES INTERNOS		FACTORES EXTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liderazgo y trabajo en equipo. ✓ Cuenta con presupuesto independiente propio. ✓ Posee equipos tecnológicos y de comunicación apropiados. ✓ Liderazgo del la Subdirectora de Riesgos del trabajo. ✓ Organización y líneas de mando establecidas. ✓ Disposición para la capacitación y rotación de empleados. ✓ Cumplimiento en horarios de trabajo y predisposición a trabajo fuera del horario normal. ✓ Acceso a las prestaciones del IESS, a través del Internet. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centralización y dependencia de la Dirección de Desarrollo institucional, respecto al manejo de los archivos y sistemas informáticos. ✓ Falta de comunicación entre los niveles directivos, mandos medios y operativos. ✓ Escasez de reuniones para planificar y evaluar gestión. ✓ Descuido en el cumplimiento del plan de promoción justo y equitativo. ✓ Inexistencia del manual de funciones. ✓ Frecuente rotación del personal directivo y operativo. ✓ Infraestructura inadecuada para la atención a los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liderazgo político e institucional. ✓ Cambio en la ley de seguridad social. ✓ Mejorar y actualizar la capacitación con cursos dictados por el personal de Riesgos del Trabajo tanto en instituciones públicas como privadas. ✓ Pago de la deuda que mantiene el gobierno. ✓ Separación de los fondos a nivel nacional o descentralización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inadecuada planificación de procesos. ✓ Competencia de los seguros privados, que ofrecen mayor cobertura a sus afiliados. ✓ Falta de interés de ciertos patronos y empleados en las capacitaciones que brinda Riesgos del Trabajo en salud y seguridad. ✓ Inestabilidad política que afectaría la estabilidad económica.

Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

CAPITULO 2

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 AUDITORÍA DE GESTIÓN

2.1.1 Auditoría

“Es el examen objetivo, sistemático, profesional y posterior de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, practicado con la finalidad de verificarlas y evaluarlas, para así poder efectuar observaciones y recomendaciones pertinentes”⁵

“La recopilación y evaluación de datos sobre información de una entidad para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por una persona competente e independiente”⁶

“Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones ejecutadas con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y emitir un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones”⁷

“Es aquella disciplina contable que, disponiendo de unas normas y procedimientos *propios*, trata de establecer si las Cuentas Anuales han sido redactadas o no de acuerdo con los *principios contables* generalmente aceptados, y si reflejan o no de una manera razonable la *situación económico-financiera* de una empresa”⁸

2.1.2 Gestión

“Es un proceso mediante el cual la entidad asegura la obtención de los recursos y su empleo eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos. Esto busca fundamentalmente la supervivencia y crecimiento de la entidad, se desarrolla dentro del marco determinado por los objetivos y políticas establecidos por el plan de desarrollo estratégico e involucra a todos los niveles de responsabilidad de la entidad”⁹

⁵www.slideshare.net/Wilsonvelas/auditoria

⁶ CEPEDA Gustavo, Alonso (2000): Auditoría y Control Interno. Editorial McGraw-Hill

⁷ Kell, Walter y Zeigler, Richard “Auditoría Moderna” Continental

⁸ Urías Valiente, Jesús (2009): Teoría de la contabilidad financiera- 2ª edición revisada-- Madrid: Ediciones. Académicas

⁹ Manual de Auditoría de Gestión Contraloría General del Estado

“Gestión comprende todas las actividades de una organización que implica el establecimiento de metas y objetivos, así como la evaluación de su desempeño y cumplimiento, además del desarrollo de una estrategia operativa que garantice la supervivencia”¹⁰

“Gestión es el proceso mediante el cual se formulan objetivos y luego se miden los resultados obtenidos para finalmente orientar la acción hacia la mejora permanente de los resultados”¹¹

2.1.3 Control interno y de gestión

Control Interno

“Es el conjunto de mecanismos utilizados para asegurar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y planes diseñados, y para que los actos administrativos se sujeten a las normas legales y a los referentes técnicos y científicos establecidos para las diferentes actividades humanas dentro de la organización social”¹²

Es un proceso, realizado por el consejo de administración, los directivos y otro personal, cuyo fin es ofrecer una seguridad razonable de la consecución de objetivos en las “siguientes categorías: Confiabilidad de los informes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables”¹³

“Conjunto de normas, procedimientos y técnicas a través de las cuales se mide y corrige el desempeño para asegurar la consecución de objetivos y técnicas. Como conjunto constituye un todo, un QUE, esto es, un objetivo. Por ello está muy ligado al poder (social, cultural, político, económico, religioso, etc.). Por eso el control, como tal, busca asegurar la consecución de los objetivos”¹⁴

¹⁰Manual de Auditoría de Gestión Contraloría General del Estado

¹¹Maritza Hernández (1997) en su tesis de doctorado

¹²Manual de Auditoría de Gestión Contraloría General del Estado

¹³WHITTINGTON, Ray y PANY, Kurt (2001) “Auditoría un Enfoque Integral”, 12ª.ed Bogotá-Colombia: Mc Graw Hill,

¹⁴Samuel Alberto Mantilla en su obra Auditoría 2005

Control de gestión

“Es el examen de la económica, efectividad y eficiencia de las entidades de la administración en el ejercicio y protección de los recursos públicos, realizado mediante la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identidad de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficios de su actividad”¹⁵

“Es un instrumento básico para la conducción de empresas que proveen a la alta dirección de un sistema de información integrado, cuyo diagnóstico y recomendaciones facilitan y optimizan el proceso de toma de decisiones”¹⁶

“Es una herramienta invaluable para la gestión organizacional: su diagnóstico y sus recomendaciones constituyen los pasos previos ineludibles para facilitar a la dirección la toma de decisiones estratégicas” ¹⁷

¹⁵Manual de Auditoría de Gestión Contraloría General del Estado

¹⁶Perel, Vicente L. (1976) “El control de gestión” 1ª ed. Buenos Aires: Ediciones Macchi

¹⁷PEREZ Alfaro, (2003): “Control de Gestión”, Ed. Desalma, Buenos Aires-Argentina

2.2 ANTECEDENTES

La auditoría existe desde tiempos muy remotos aunque no como tal, debido a que no existían relaciones económicas complejas con sistemas contables. Desde los tiempos medievales hasta la Revolución Industrial, el desarrollo de la auditoría estuvo estrechamente vinculado a la actividad puramente práctica y desde el carácter artesanal de la producción el auditor se limitaba a hacer simples revisiones de cuentas por compra y venta, cobros y pagos y otras funciones similares con el objetivo de descubrir operaciones fraudulentas. Así como determinar si las personas que ocupaban puestos de responsabilidad fiscal en el gobierno y en el comercio actuaban e informaban de modo honesto, esto se hacía con un estudio exhaustivo de cada una de las evidencias existentes. Esta etapa se caracterizó por un lento desarrollo y evolución de la Auditoría.

Durante la Revolución Industrial se desarrolla la gran empresa y por ende la contabilidad, y el avance de la tecnología hace que las empresas manufactureras crezcan en tamaño, en los primeros tiempos se refería a escuchar las lecturas de las cuentas y en otros casos a examinar detalladamente las mismas "oída por los auditores firmantes" y en la segunda se realizaba una declaración del auditor. Los propietarios empiezan a utilizar los servicios de los gerentes a sueldos. Ya a partir del siglo XVI las auditorías en Inglaterra se concentran en el análisis riguroso de los registros escritos y la prueba de la evidencia de apoyo. Los países en donde más se alcanza este desarrollo es en Gran Bretaña y más adelante Estados Unidos.

Ya en la primera mitad del siglo XX de una auditoría dedicada solo a descubrir fraudes se pasa a un objeto de estudio cualitativamente superior. La práctica social exige que se diversifique y el desarrollo tecnológico hace que cada día avancen más las industrias y se socialicen más, por lo que la auditoría pasa a dictaminar los Estados Financieros, es decir, conocer si la empresa está dando una imagen recta de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los cambios en la situación financiera. Así la auditoría daba respuesta a las necesidades de millones de inversionistas, al gobierno, a las instituciones financieras¹⁸

¹⁸ENRIQUE BENJAMÍN FRANKLIN. (2001) Auditoría Administrativa. 1ª ed. México., MX: Mc Graw Hill

En la medida en que los cambios tecnológicos han producido cambios en los aspectos organizativos empresariales y viceversa, la auditoría ha penetrado en la gerencia y hoy se interrelaciona fuertemente con la administración. La auditoría amplía su objeto de estudio y motivado por las exigencias sociales y de la tecnología en su concepción más amplia pasa a ser un elemento vital para la gerencia a través de la cual puede medir la eficacia, eficiencia y economía con lo que se proyectan los ejecutivos. En el año de 1935, se sentó las bases para lo que se llamó "auditoría administrativa", la cual, consistía en "una evaluación de la empresa en todos sus aspectos." Viendo ya la necesidad de las revisiones integrales y analizando a la empresa como un todo en 1945, el Instituto de Auditores Internos Norteamericanos menciona que la revisión de una empresa puede realizarse analizando sus funciones.

En 1949 se declara a la auditoría administrativa, como la encargada de descubrir y corregir errores de administrativos. En 1955 proponen a la auto-auditoría, como una técnica de control del desempeño total, la cual estaría destinada a "evaluar la posición de la empresa para determinar dónde se encuentra, hacia dónde va con los programas presentes, cuáles deberían ser sus objetivos y si se necesitan planes revisados para alcanzar los mismos.

En 1994, se incorpora conceptos fundamentales, muestra las fases y metodología para su aplicación, la forma de diseñar y emplear cuestionarios y cédulas, y el uso de casos prácticos

La auditoría de gestión surgió de la necesidad para medir y cuantificar los logros alcanzados por la empresa en un período de tiempo determinado. Surge como una manera efectiva de poner en orden los recursos de la empresa para lograr un mejor desempeño y productividad.

Desde sus inicios, la necesidad que se le plantea al administrador de conocer en que está fallando o que no se está cumpliendo, lo lleva a evaluar si los planes se están llevando a cabalidad y si la empresa está alcanzando sus metas.

La Constitución Política de la República del Ecuador, establece que la Contraloría General del Estado, realizará auditorías de gestión a las entidades y organismos del sector público, sus servidores y se pronunciará sobre la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la estipula como: “La acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinarios en el desempeño de una institución, ente contable o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución se está realizando o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluarán los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes”.¹⁹

2.3 Base Conceptual

2.3.1 Auditoría de gestión

“Es el examen sistemático y profesional, efectuado por un equipo multidisciplinario, con el propósito de evaluar la gestión operativa y sus resultados, así como la eficacia de la gestión de una entidad, programa, proyecto u operación, e relación a sus objetivos y metas; de determinar el grado de economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, establecer los valores éticos de la organización y, el control y prevención de la afectación ecológica; y medir la calidad de los servicios, obras o bienes ofrecidos, y, el impacto socio-económico derivado de sus actividades”²⁰

A continuación exponemos la definición y el proceso de Auditoría de Gestión de varios países:

PERU

“Auditoría de Gestión es un examen objetivo y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía e el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones porque quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público”²¹

¹⁹ www.monografias.com>Administración y Finanzas

²⁰ Manual de la Contraloría General del Estado

²¹ Manual de la Contraloría General del Estado

VENEZUELA

“Auditoría de Gestión es un proceso para examinar y evaluar las actividades realizadas, en un sector entidad, programa, proyecto u operación con el fin, dentro del marco legal, de determinar su grado de eficiencia, eficacia, economía, calidad e impacto y por conducto de las recomendaciones que al efecto se formulen, promover la correcta administración del patrimonio público”²²

2.3.2 Propósitos y Objetivos

Propósitos

- Determinar si los servicios prestados, obras y bienes entregados son necesarios y, si es necesario desarrollar nuevos; así como, efectuar sugerencias sobre formas más económicas de obtenerlos.
- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad; la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas; la existencia y cumplimiento de políticas adecuadas; la existencia y eficiencia de métodos y procedimientos adecuados; y, la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Comprobar si la entidad adquiere, protege y emplea sus recursos de manera económica y eficiente y si se realizan con eficiencia sus actividades y funciones.
- Cerciorarse si la entidad alcanzó los objetivos y metas previstas de manera eficaz y si son eficaces los procedimientos de operación y de controles internos; y,
- Conocer las causas de ineficiencias o prácticas antieconómicas.

Objetivos

- Promover la optimización de los niveles de eficiencia, eficacia, económica, calidad e impacto de la gestión pública.
- Determinar el grado de cumplimiento de objetivos metas.
- Verificar el manejo eficiente de los recursos.

²²Manual de la Contraloría General del Estado

- Promover el aumento de la productividad, procurando la correcta administración del patrimonio público.
- Satisfacer las necesidades de la población.

2.3.3 Alcance

La auditoría de gestión puede abarcar a toda entidad o a parte de ella, en este último caso por ejemplo un proyecto, un proceso, una actividad, un grupo de operaciones, etc. Pero el alcance también comprende la cobertura a operaciones recientemente ejecutadas o en ejecución, denominada operaciones corrientes.

La auditoría de gestión examina en forma detallada cada aspecto operativo, administrativa y financiero de la organización, por lo que en la determinación del alcance debe considerarse principalmente lo siguiente:

- a) Logro de los objetivos institucionales; nivel jerárquico de la entidad; la estructura organizativa; y, la participación individual de los integrantes de la institución.
- b) Verificación del cumplimiento de la normativa tanto general tanto general como específica y de procedimientos establecidos.
- c) Evaluación de la eficiencia y economía en el uso de los recursos, entendido como rendimiento efectivo, o sea operación al costo mínimo posible sin desperdicio innecesario; así como, de la eficacia en el logro de los objetivos y metas, en relación a los recursos utilizados.
- d) Medición del grado de confiabilidad, calidad y credibilidad de la información financiera y operativa.
- e) Atención a la existencia de procedimientos ineficaces o más costosos, duplicación de esfuerzos de empleados u organizaciones; oportunidades de mejorar la productividad, exceso de personal con relación al trabajo a efectuar.
- f) Control de legalidad, del fraude y de la forma como se protegen los recursos.
- g) Evaluación del ambiente y mecanismos de control interno sobre el alcance de la auditoría.

2.3.4 Características de la auditoría de gestión

- Mide el cumplimiento de los planes y programas en un período de tiempo determinado.
- Concentra el análisis hacia actividades y procesos productivos y/o de prestación de servicios propios de cada entidad, aplicando indicadores que midan adecuadamente la gestión adecuada.
- Mide la contribución de la entidad en el desarrollo de la comunidad, estableciendo el beneficio o pérdida social.
- Determina el comportamiento de las cifras durante el periodo de análisis y sus variaciones significativas.
- Verifica tendencias, desviaciones y participaciones.
- Contribuye a que las entidades públicas mejoren la eficiencia administrativa y financiera en el manejo de los recursos asignados para su funcionamiento.
- Garantiza vigilancia permanente a la delegación que hace el estado de la función administrativa.
- Evaluar el impacto que genera el bien o servicio que produce o presta la entidad.

2.3.5 Clasificación de la auditoría

a) Desde el punto de vista de quien la practica

- INTERNA.- Es aquella que realiza el profesional y que son remuneradas por la misma empresa.
- EXTERNA.- Se refiere a los exámenes de Auditoría que realiza las firmas independientes.

b) Tomando en cuenta el objetivo que se tiene

- DE ESTADOS FINANCIEROS (FINANCIERA).- Es el examen de los estados financieros de una empresa, con la finalidad de emitir una opinión profesional sobre los estados financieros en su conjunto, es decir que presentan o no razonablemente la posición financiera de la empresa y sus resultados de sus operaciones.
- OPERATIVA.- Es el examen en la cual una empresa o parte de ella con la finalidad de evaluar deficiencia, efectividad y economía de sus actividades

en función de los objetivos o metas trazadas, comprendiendo básicamente la evaluación de los controles administrativos.

- ADMINISTRATIVA.- Es el examen comprensivo y constructivo de la estructura y organización de una empresa en cuanto a sus planes y objetivos, sus métodos y controles, su forma de operación, sus recursos humanos y físicos.

2.3.6 Diferencias y semejanzas entre auditoría financiera, operacional y de gestión.

La auditoría de gestión se origina y fundamenta en la auditoría operacional, constituye una auditoría integral y perfeccionada, respecto de quien se basa, no obstante si existen diferencias entre ellas, aunque son mayores respecto a la auditoría financiera, como se puede apreciar en los siguientes cuadros.

AUDITORIA DE GESTIÓN / AUDITORIA OPERACIONAL

ELEMENTO	OPERACIONAL	DE GESTIÓN
1. Objetivo	Evaluar las actividades para establecer el grado de eficiencia, efectividad y economía, de sus operaciones	Evaluar la eficacia en objetivos y metas propuestas; determinar el grado de economía, eficiencia, ética, ecología, en el uso de recurso y producción de bienes, medir la calidad de servicios, bienes u obras; y establecer el impacto socioeconómico.
1. Alcance	Examina a una entidad o a parte de ella; a una actividad, programa, o proyecto. Se centra únicamente en áreas críticas.	Examina a una entidad o parte de ella; a una actividad, programa o proyecto. Se interesa de los componentes escogidos en sus resultados positivos y negativos.
2. Enfoque	Auditoría orientada hacia la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.	Auditoría orientada hacia la eficacia, eficiencia, economía, ética y ecología de las operaciones; de la gestión gerencial-operativa y sus resultados.
3. Intereses sobre la administración	En los elementos del proceso administrativo: planificación, organización, integración del personal, dirección y control.	Además del proceso administrativo la planificación estratégica, el análisis FODA y la rendición de cuentas de la gerencia.
4. Fases	I Estudio Preliminar II Revisión de la legislación, objetivos, políticas y normas. III Revisión y evaluación del control interno. IV Examen profundo de áreas críticas. V Comunicación de Resultados.	I Conocimiento Preliminar II Planificación III Ejecución IV Comunicación de resultados V Seguimiento

5. Participantes	Audidores, aunque pueden participar otros especialistas de áreas técnicas, únicamente por el tiempo indispensable y en la cuarta fase "examen profundo de áreas críticas"	Equipo Multidisciplinario, integrado por auditores y otros profesionales, participan desde la primera hasta la cuarta fase.
6. Parámetros e indicadores de gestión	No utiliza.	Usa para medir eficiencia, economía, eficacia, ética e impacto: además evaluar la gestión operativa y resultados, así como la calidad y satisfacción de los usuarios e impacto.
7. Control interno	Se cumple en la tercera fase "revisión y evaluación de control interno"	En la segunda fase "planificación" se evalúa la estructura del control interno: y en la tercera fase se realiza evaluación específica por cada componente.
8. Informe	Se revela únicamente los aspectos negativos (deficiencias) más importantes	Se revela tanto los aspectos positivos (con mayor énfasis) como negativos (deficiencias) más importantes.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión Contraloría General del Estado

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

AUDITORIA DE GESTIÓN / AUDITORIA FINANCIERA

ELEMENTO	FINANCIERA	DE GESTIÓN
1. Objetivo	Determinar los estados financieros de un período.	Revisa y evalúa la economía y eficiencia con los que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y, el resultado de las operaciones en cuanto al logro de las metas y eficacia de los procesos, evalúa la ética y la ecología, y promueve mejoras mediante recomendaciones.
2. Alcance y enfoque	Examina registros, documentos e informes contables. Los estados financieros un fin. Enfoque de tipo financiero. Cubre transacciones de un año calendario.	Evalúa la eficacia, eficiencia, economía, ética y ecología, en las operaciones. Los estados financieros un medio Enfoque gerencial y de resultados. Cubre operaciones corrientes y recién ejecutadas.
3. Participantes	Sólo profesionales auditores con experiencia y conocimiento contable.	Equipo multidisciplinario conformado por auditores conocedores de la gestión y otros profesionales de las especialidades relacionadas con la actividad que se audite.
4. Forma de trabajo	Numérica, con orientación al pasado y a través de pruebas selectivas.	No numérica, con orientación al presente y futuro y el trabajo se realiza en forma detallada.

5. Propósito	Emitir un informe que incluye el dictamen sobre los estados financieros.	Emitir un informe que contenga: comentarios, conclusiones y recomendaciones.
6. Informe	Relativo a la razonabilidad de los estados financieros y sobre la situación financiera, resultados de las operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo.	Comentario y conclusiones sobre la entidad y componentes auditados, y recomendaciones para mejorar la gestión, resultados y controles gerenciales.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión Contraloría General del Estado
Elaborado por: Miriam Guerrero y María Eugenia León

2.3.7 Marco legal y normativo de la auditoría de gestión.

La Constitución Política de la República del Ecuador, en el Art. 211 establece que la Contraloría General del Estado realizará auditorías de gestión a las entidades y organismos del sector público y sus servidores; se pronunciará sobre la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados institucionales.

El Contralor General del Estado al emitir los objetivos, estrategias y políticas a aplicarse para la Planificación Operativas de Control del año 2000, prevé como objetivo que se desarrollará y difundirá una metodología de trabajo para las auditorías de gestión, cuya actividad de control iniciará la institución a partir del año 2000, con las auditorías pilotos que planifiquen las direcciones de auditoría.

2.3.8 Enfoque

La Contraloría del Ecuador proyecta la ejecución de auditoría de gestión con un enfoque integral, en donde se concibe como una Auditoría de Economía y Eficiencia, una Auditoría de Eficacia y una Auditoría de tipo Gerencial- Operativo y de Resultados.

La auditoría de Economía y Eficiencia verifica que se haya realizado adquisiciones de recursos en forma económica (insumos) y su utilización eficiente en la producción de bienes y/o servicios; es decir incrementar la productividad con la reducción de costos

La Auditoría de Eficacia determina el grado en que una entidad, programa o proyecto está cumpliendo los objetivos o resultados, expresados en cantidad, calidad, tiempo, costo, etc.

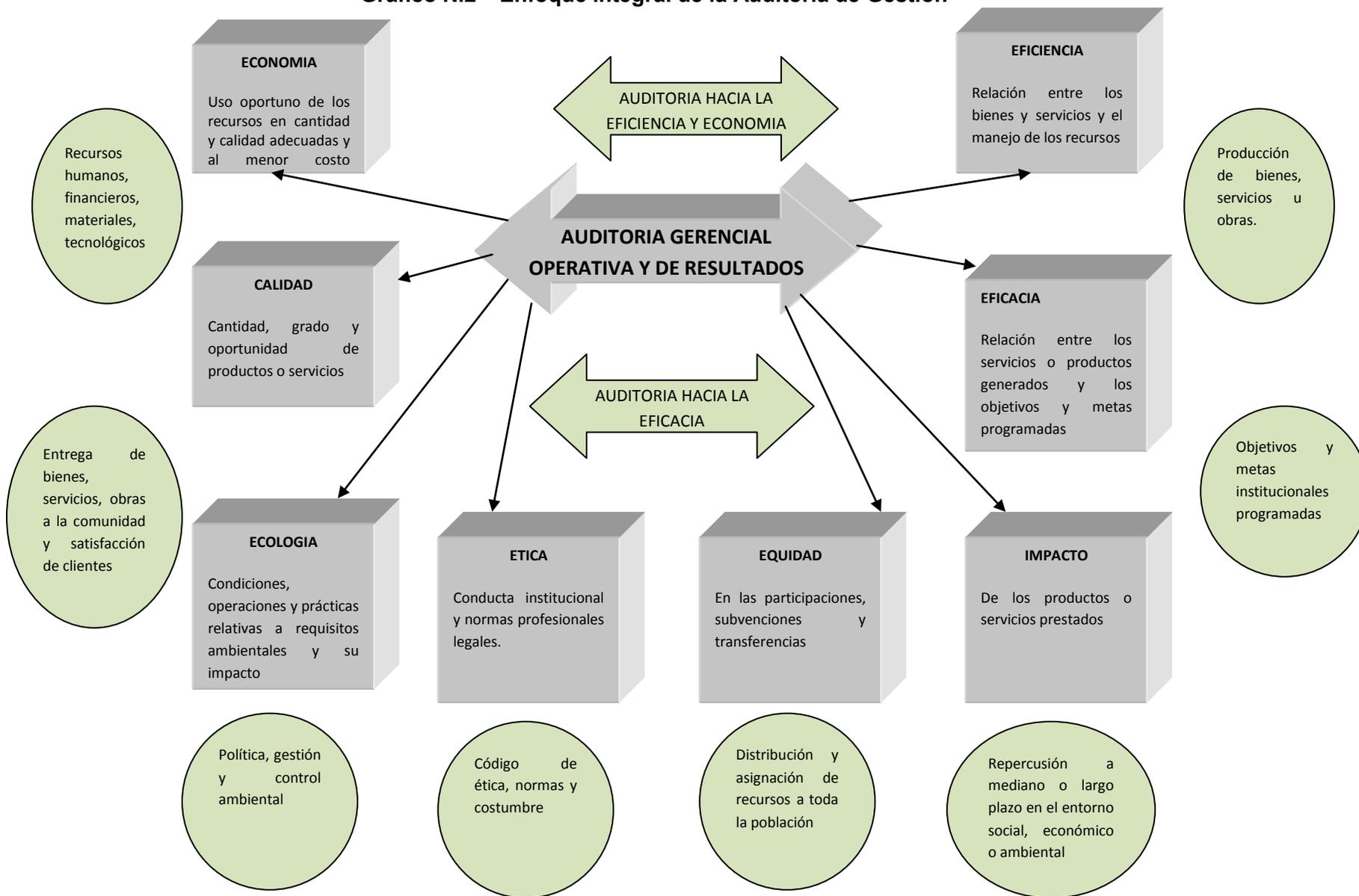
La auditoría con enfoque Gerencial-Operativo y de Resultados evalúa la gestión realizada para la consecución de los objetivos y metas mediante la ejecución de planes, programas,

expresados en la producción de bienes, servicios y sus resultados sean medibles por su calidad e impacto.

Existen también otros aspectos importantes:

- El impacto en el entorno social, económico y del medio ambiente del bien o servicio que presta la empresa.
- Equidad en cuanto a la distribución de recursos, bienes o servicios destinados a la población.
- Cumplimiento de normas de conducta institucionales y principios éticos.
- Calidad del bien o servicio en cuanto a la satisfacción del cliente, la cantidad y el grado de oportunidades de los productos o servicios.

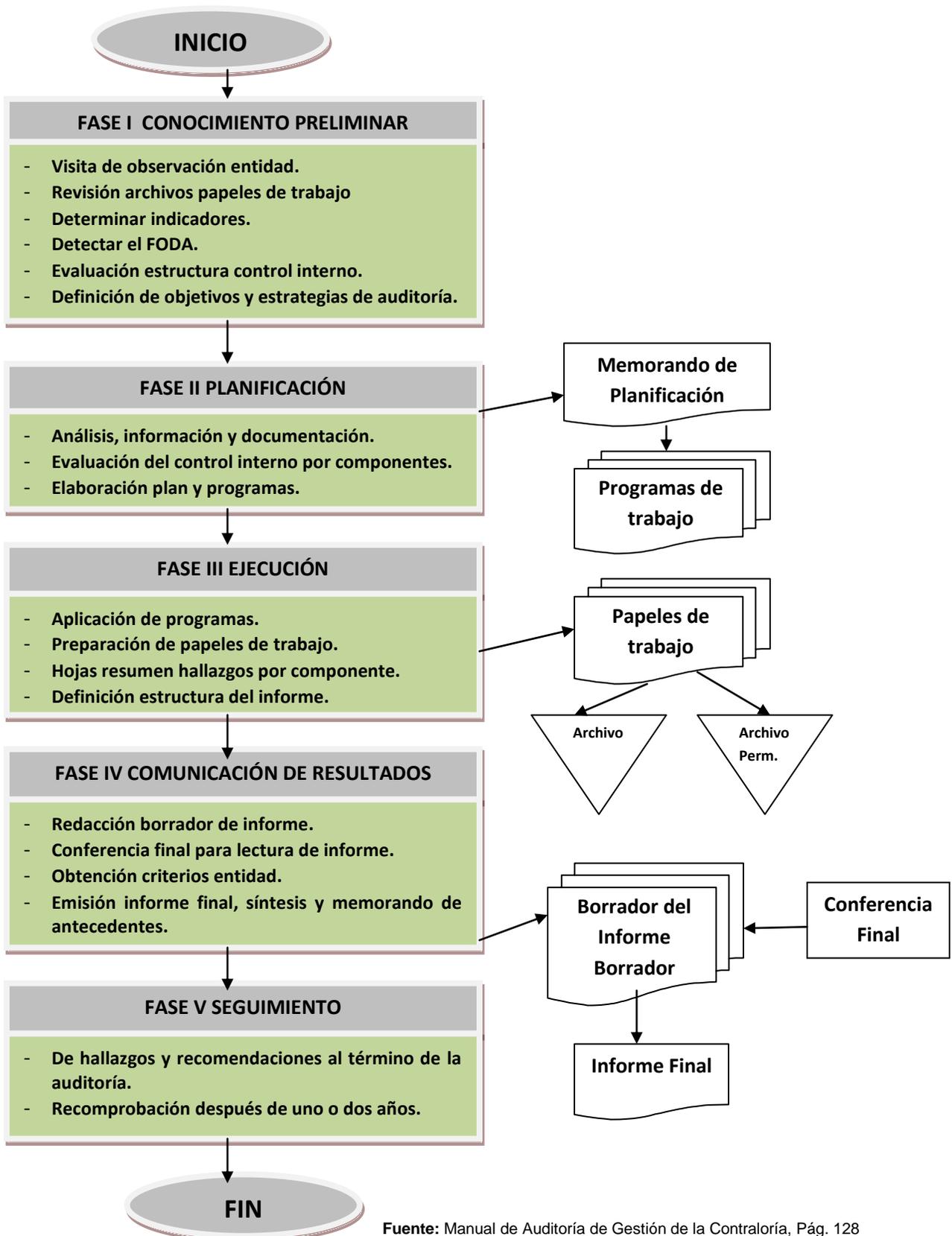
Gráfico N.2 “Enfoque integral de la Auditoría de Gestión”



Fuente: www.contraloria.gob.ec/ Manual de Auditoría de Gestión
 Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

2.4 PROCESO DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN

2.4.1 Gráfico N. 3 “Metodología-Proceso de la Auditoría de Gestión”



Fuente: Manual de Auditoría de Gestión de la Contraloría, Pág. 128
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

2.4.2 Planeación

En esta etapa se busca obtener información general sobre la entidad en relación a su normatividad, antecedentes, organización, misión, objetivos, funciones, recursos y políticas generales, procedimientos operativos y diagnósticos o estudios existentes sobre la misma.

Así mismo se determina los procedimientos a seguir para la ejecución del control de gestión como la cobertura, el periodo de análisis y la elaboración de los papeles de trabajo (formatos, base y anexos) en los que se reclasificará la información financiera. Esta información permite apreciar las áreas críticas de la entidad, sirviendo de apoyo para la elaboración de las diferentes metodologías aplicables en el control de gestión, el cronograma de actividades, distribución del trabajo y el tiempo de ejecución.

2.4.3 Planificación preliminar

Consiste en obtener un conocimiento integral de la empresa que va a ser auditada, como es la misión, visión, objetivos, metas, políticas estrategias y cultura organizacional tanto en el nivel estratégico como en los niveles táctico y operativo, manteniendo un enfoque sistemático.

Actividades:

- ❖ Visitar, verificar y analizar la empresa en donde se realizará el estudio y se determinará cuál es su actividad principal.
- ❖ Revisión de los archivos para conocer aspectos fundamentales como son: misión, visión, metas, POA, planes estratégicos, balances con la finalidad de comprender la situación actual y posibles acontecimientos pasados que afectan a la empresa.
- ❖ Establecer criterios para la evaluación en la auditoría, como: indicadores, papeles de trabajo entre otros.
- ❖ Realizar un FODA
- ❖ Evaluar el sistema de control interno.

Los productos que se deberán obtener en esta fase son:

- ❖ Orden de trabajo preliminar o provisional.
- ❖ Cédula narrativa de la visita de observación.
- ❖ Evaluación preliminar del control interno.
- ❖ Objetivos, alcance y estrategia de la auditoría.

- ❖ Diagnóstico FODA.
- ❖ Información importante de la Organización Auditada (misión, visión, organigrama y orgánico funcional, etc.).
- ❖ Determinación de componentes y subcomponentes.
- ❖ Balances e interpretaciones.
- ❖ Indicadores de gestión.

2.4.4 Técnicas de recolección

Esta tarea debe enfocarse al registro de todo tipo de hallazgos y evidencias que haga posible un examen objetivo; para recabar la información requerida en forma ágil y ordenada, se puede emplear alguna, o una combinación, de las siguientes técnicas:

- a) Investigación documental.- Consiste en la localización, selección y estudio de la documentación que puede aportar elementos de juicio a la auditoría.
- b) Observación Directa.- Es el acercamiento y revisión del área física donde se desarrolla el trabajo de la organización, para conocer las condiciones de trabajo y el clima organizacional imperante.
- c) Entrevista.- Consiste en reunirse con una o varias personas y cuestionarlas orientadamente para obtener la información. El entrevistador, al tener contacto con el entrevistado, además de obtener respuesta, puede percibir actitudes y recibir comentarios.
- d) Cuestionarios.- Se emplea para obtener la información deseada en forma homogénea. Están constituidos por una serie de preguntas escritas, predefinidas, secuenciales y separadas por capítulos o temáticas, específica. La calidad de la información que obtenga, dependerá de su estructura y forma de presentación.
- e) Cédulas y Gráficos.- Se utilizan para captar la información requerida de acuerdo con el propósito de la auditoría. Están conformadas por formularios cuyo diseño incorpora casillas, bloques y columnas que facilitan la agrupación y división de su contenido para su remisión y análisis, también abren la posibilidad de ampliar el rango de respuestas.

2.4.5. Papeles de trabajo

Son los registros en donde describe las técnicas y procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas.

Estos papeles proporcionan el soporte principal, que en su momento, el auditor habrá de incorporar en su informe, ya que incluyen observaciones, hechos, argumentos para respaldarlos; además apoyan la ejecución y supervisión del trabajo. El auditor debe preparar y conservar los papeles de trabajo cuya forma y contenido dependen de las condiciones de aplicación de la auditoría, ya que son el testimonio del trabajo efectuado y el respaldo de su juicio y conclusiones. Los papeles de trabajo tienen que elaborarse sin perder de vista en su contenido, debe incluir:

- ✓ Identificación de la auditoría
- ✓ El proyecto de auditoría
- ✓ Índices, cuestionarios, cédulas y resúmenes del trabajo realizado.
- ✓ Indicaciones de las observaciones recibidas durante la aplicación de la auditoría.
- ✓ Observación acerca del desarrollo de su trabajo
- ✓ Anotaciones sobre información relevante
- ✓ Ajustes realizados durante su ejecución
- ✓ Reporte de posibles durante su ejecución.
- ✓ Lineamientos recibidos por áreas o fase de la aplicación.

Los papeles no deben sobrecargarse con referencias muy operativas, deben ser redactados en forma clara y ordenada, y ser lo suficientemente sólidos en su argumento para que cualquier persona que los revise pueda seguir la secuencia del trabajo. Aunque los papeles de trabajo que prepara el auditor son confidenciales, podrá proporcionarlos cuando reciba una orden para presentarlos, por lo que debe resguardarlos por un periodo suficiente para cualquier aclaración o investigación que pudiera emprenderse y, tomando en cuenta su utilidad, para auditorías subsecuentes.

2.4.6 Evidencias

La evidencia es la comprobación fehaciente de los hallazgos durante el ejercicio de la auditoría, por lo que constituye un elemento relevante para fundamentar los juicios y conclusiones que formula el auditor. Por tal motivo al reunirla se debe prever el nivel de riesgo, incertidumbre y conflicto que puede traer consigo. Así el grado de confiabilidad, calidad y utilidad de debe tener. La evidencia se puede clasificar en los siguientes rubros:

- ✓ Física: se obtiene mediante inspección u observación directa de las actividades, bienes o sucesos, y se presenta a través de notas, fotografías, cuadros, mapas o muestras materiales.

- ✓ Documental: Se obtiene por medio del análisis de documentos y esta contenidas en cartas, contratos, actas, minutas, facturas, y toda la documentación producto del trabajo.
- ✓ Testimonial: Se consigue de toda personal que realice declaraciones durante la aplicación de la Auditoria.
- ✓ Analítica: Comprende cálculos, comparaciones, razonamientos y desagregación la información por áreas, apartados o componentes.

2.4.7 Tipos de informe

Para comunicar los resultados de auditoría, el auditor puede utilizar los siguientes tipos de informe:

- Informe General

El auditor comunica a sus clientes los resultados obtenidos de la auditoría y el resumen de las características del trabajo realizado, este informe contendrá:

- ❖ Carátula
- ❖ Índice, siglas y abreviaturas
- ❖ Cartas de presentación

Capítulo I Información introductoria

- ❖ Motivo del examen.- Razones por las que se hizo necesario aplicar la auditoría.
- ❖ Objetivos.- Propósitos generales y específicos que se espera conseguir al terminar el trabajo de auditoría.
- ❖ Alcance.- Extensión y límites de una auditoría, incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la organización, las actividades y los procesos, así como el período de tiempo cubierto.
- ❖ Enfoque.- Se refiere a como está orientado el trabajo de auditoría, se concibe un enfoque integral es decir una auditoría que determine la economía, eficiencia, eficacia y; de tipo gerencial – operativo pues evaluará la gestión administrativa del área auditada y de resultados obtenidos.
- ❖ Componentes auditados.
- ❖ Indicadores utilizados

Capítulo II Información de la entidad

Se refiere a una descripción de la empresa auditada mediante la definición de su razón de ser, los objetivos que persigue y su estructura administrativa

- ❖ Misión
- ❖ Visión
- ❖ Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- ❖ Base Legal
- ❖ Estructura orgánica
- ❖ Objetivos

Capítulo III Resultados generales

- ❖ Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre la entidad, relacionados con la evaluación de la estructura del control interno.

Capítulo IV Resultados específicos por componentes examinados

- ❖ Comentario

Cada comentario debe tener los cuatro atributos de los hallazgos, que son:

Tabla No.1

Atributos de los hallazgos

CONDICIÓN	<i>Lo que es</i>	Es la situación que se presenta
CRITERO	<i>Lo que debe ser</i>	Base legal, reglamentos, disposiciones internas, externas que no se cumplen
EFEECTO	<i>Diferencia entre lo que es y lo que debe ser</i>	Las consecuencias que produjo a la institución, empresa, entidad
CAUSA	<i>Por qué sucedió</i>	El motivo por el cual se produjo este hecho o desviación

❖ Conclusión

Después de cada comentario se redacta la conclusión que son juicios del auditor basados en el hallazgo encontrado y son formuladas en base a la condición de la entidad.

❖ Recomendación

Serán redactadas luego de la conclusión, con sugerencias emitidas por el auditor a diferentes funcionarios de la entidad, con el fin de solucionar las falencias encontradas durante la auditoría.

Capítulo 5 Anexos

Es información que resumen la eficiencia, eficacia y economía, y la comparación de los parámetros e indicadores de gestión.

- Informe ejecutivo

Es un resumen del informe general de auditoría y comprende:

- ❖ Responsable.- Personal de auditoría encargado de realizar el informe.
- ❖ Período de revisión.- Tiempo que comprendió el trabajo realizado.
- ❖ Objetivos.- Propósitos generales y específicos de la auditoría.
- ❖ Alcance.- Extensión y límites de la auditoría.
- ❖ Metodología.- Procedimientos y prácticas de auditorías empleados por el auditor con el fin de recabar evidencias de los hallazgos encontrados.
- ❖ Síntesis.- Explicación resumida de los resultados encontrados durante la ejecución de la auditoría.
- ❖ Conclusiones.- Resumen de aspectos relevantes y recomendaciones emitidas para mejorar la situación actual de la entidad.

- Informe de aspectos relevantes

Este informe permite evaluar y analizar lo siguiente:

- ❖ Si se cumplió con a planificación de la auditoría o fue necesario seguir o reprograma el trabajo.
- ❖ Si se presentaron observaciones importantes, sus causas y efectos.
- ❖ Posibles consecuencias que se deriven de las observaciones encontradas.

Las observaciones son importantes en los siguientes casos:

- ❖ Incumplimiento de la base legal.
- ❖ Baja rentabilidad y productividad.
- ❖ Producción de bienes y servicios sin calidad adecuada.

Este informe debe ir acompañado de un ejemplar del informe general o ejecutivo, para que apoye a la toma de decisiones de la gerencia.

2.4.8 FASE II Planificación

Tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución mediante los programas respectivos.

Actividades:

- ❖ Revisión y análisis de la información y documentación obtenida en la fase de Diagnóstico y Planificación Preliminar, con el fin de obtener conocimiento integral de la entidad y obtener los elementos necesarios para la evaluación del control interno.
- ❖ Evaluación del control interno y obtener información suficiente sobre el ambiente de control, los sistemas de registro e información y los procedimientos de control.
- ❖ Elaboración de programas detallados y flexibles, de acuerdo a los objetivos trazados y que den respuesta a la comprobación de las cinco “E” (Economía, Eficiencia, Eficacia, Ética y Ecología)

Producto:

- ❖ Memorándum de Planificación.
- ❖ Programas de Auditoría por cada componente (proyecto, programa o actividad)

2.4.9 FASE III Ejecución

Su objetivo principal es desarrollar los hallazgos (condición, criterio, causa y efecto), y obtener evidencias necesarias en cantidad y calidad apropiada, basada en los criterios de auditoría; con el fin de preparar el informe que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Actividades:

- ❖ Aplicación de los programas detallados y específicos para cada componente.
- ❖ Preparación de los papeles de trabajo que contendrán evidencias suficientes, competentes y relevantes.
- ❖ Elaboración de la hoja resumen de hallazgos, misma que debe ser comunicada a los funcionarios y a terceros.
- ❖ Definir la estructura de Informe de Auditoría, que se basará en los hallazgos encontrados.

Producto:

- ❖ Papeles de trabajo, hojas resumen de hallazgos por cada componente

2.4.10 FASE IV Comunicación de resultados

El objetivo de esta fase es elaborar el Informe Final, en el mismo se revelará tanto las deficiencias existentes como también los hallazgos positivos encontrados.

Actividades:

- ❖ Redacción del informe de auditoría.
- ❖ Comunicación de resultados, se cumple durante todo el proceso de auditoría; pero es necesario que el borrador del informe antes de su emisión, sea discutido en una conferencia final, para que los auditados expresen su punto de vista y ejerzan su legítima defensa.

Producto:

- ❖ Informe de auditoría.

2.4.11 FASE V Seguimiento

Comprende el seguimiento mediante la evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas, es decir respalda el valor agregado del trabajo del auditor.

Actividades:

- ❖ Comprobar si se está cumpliendo con las recomendaciones presentadas en el informe, a partir de uno o dos meses siguientes a la entrega del mismo.
- ❖ Determinación de responsabilidades por los daños materiales y económicos causados y la recuperación de los mismos.

Producto:

- ❖ Cronograma para el cumplimiento de recomendaciones.
- ❖ Encuesta sobre el servicio de auditoría.
- ❖ Constancia y seguimiento realizado.
- ❖ Documentación y papeles de trabajo que respalden los resultados.

2.5 Indicadores para la auditoría de gestión

Un indicador es una referencia numérica o un instrumento de medición, generada a partir de una o varias variables cuantitativas o cualitativas, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio, que muestran o dan a conocer aspectos o niveles de desempeño de una unidad operativa o administrativa, que al ser comparados con el valor estándar, interno o externo a la empresa, podrá indicar posibles desviaciones con respecto a los objetivos y metas previstos e influencias esperadas, el administrador deberá tomar acciones para corregirlas.

Un sistema de indicadores permite hacer comparaciones o evaluar juicios, analizar tendencias y prescindir cambios. Se puede medir el desempeño de un individuo, de un sistema y sus niveles de una organización

.2.5.1 Concepto de indicador

“Es una medida que nos permite ir observando el parámetro de avance en el cumplimiento de objetivos y metas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo”²³

2.5.2 Requisitos de un indicador

- ❖ **Selectividad.-** Debe relacionarse con aspectos críticos, etapas y resultados esenciales del producto o servicio.
- ❖ **Simplicidad.-** Fácil de interpretar y de poner en práctica.
- ❖ **Estabilidad.-** Debe ser aceptado por la organización.
- ❖ **Medible.-** Susceptible de medición.

²³ www.losrioscomovamos.cl/index.php?option=com...

- ❖ **Preciso.-** Los indicadores cuantitativos exigen precisión numérica en sus resultados y los indicadores cualitativos demandan precisión conceptual al ser interpretados.
- ❖ Deben ser relevantes o útiles para la toma de decisiones.
- ❖ Justificable en relación con su costo beneficio.
- ❖ Libre de sesgo estadístico o errores.

2.5.3 Uso de indicadores en auditoría de gestión

El uso de indicadores en la auditoría, permite medir:

- a) Eficiencia.- Miden los costos unitarios, la productividad de los recursos utilizados en la entidad, en un proyecto, de manera óptima.
- b) Eficacia.- Evalúa el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar los recursos asignados para ello.
- c) Economía.- Evalúa la capacidad para generar y movilizar de manera adecuada los recursos financieros en el logro de su misión institucional.

2.5.4 Indicadores de gestión

- a) Indicadores cualitativos.- Los indicadores cualitativos son más difíciles de medir, y pueden describir procesos, comportamientos y actitudes. Es deseable de alguna manera llevar éstos a una forma cuantitativa a fin de hacerlos comparables. Los indicadores son necesarios para la medición, pero también para la transparencia y para la rendición de cuentas.
- b) Indicadores cuantitativos.- Los indicadores cuantitativos son mensurables e implican números.
- c) Indicadores financieros.- Un indicador financiero es un relación de las cifras extractadas de los estados financieros y demás informes de la empresa con el propósito de formarse una idea como acerca del comportamiento de la empresa; se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomaran acciones correctivas o preventivas según el caso.

2.6 Herramientas para la auditoría de gestión

2.6.1 Equipo multidisciplinario.- Para la ejecución de auditorías de gestión es necesario la conformación de un equipo multidisciplinario, que dependiendo de la naturaleza de la entidad y de las áreas a examinarse, a más de los auditores profesionales, podría estar integrado por especialistas en otras disciplinas tales como: ingenieros, abogados, economistas, psicólogos, médicos, etc.

2.6.2 Control Interno.-Es un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

La estructura del control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad, relevantes y de interés para la auditoría de gestión, como son:

- Salvaguardar los recursos y activos de la entidad.
- Promover la eficiencia del personal, minimizar y detectar errores que se produzcan.
- Garantizar la razonabilidad de la información contable y administrativa en general.

❖ Componentes

Los componentes del control interno son los siguientes:

1.- Ambiente de control

“El ambiente de control establece el tono de una organización, influyendo la conciencia del control de la gente. Constituye el fundamento de los otros componentes del control interno, proporcionando disciplina estructura”²⁴

²⁴ Statements on Auditing Standards 78 Evaluación de la estructura del control interno en una auditoría de estados financieros

El ambiente de control tiene gran influencia en la forma en que son desarrolladas las operaciones, se establecen los objetivos y estiman los riesgos, así como tiene relación con el comportamiento de los sistemas de información y con las actividades de monitoreo.

Los elementos que conforman el entorno de control son: integridad y valores éticos, autoridad y responsabilidad, estructura organizacional y políticas de personal, los mismos que crearan conciencia hacia la disciplina y consecución de objetivos.

2.- Valoración del riesgo

“La valoración del riesgo es la identificación de la entidad y el análisis de los riesgos importantes para lograr los objetivos, formando una base para la determinación de cómo los riesgos deben ser manejados”²⁵

Es un proceso que identifica el potencial impacto y la probabilidad de que ocurra un hecho y que afecte a la consecución de las metas trazadas, y como manejar los mismos.

Los riesgos pueden ser INTERNOS tales como sistemas informáticos, calidad de los empleados, naturaleza del giro de la entidad, etc. y EXTERNOS como la tecnología, los clientes, la competencia entre otros.

3.- Actividades de control

“Las actividades de control las constituyen las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices de la gerencia son llevadas a cabo”²⁶

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo, y que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos. Las actividades de control se dan a lo largo de toda la organización, en todos los niveles y en toda las funciones, incluyen actividades como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, y segregación de funciones.

²⁵ Statements on Auditing Standards 78 Evaluación de la estructura del control interno en una auditoría de estados financieros

²⁶ Statements on Auditing Standards 78 Evaluación de la estructura del control interno en una auditoría de estados financieros

4.- Información y comunicación

“La información y comunicación representan la identificación captura e intercambio de la información en una forma y tiempo que permita a la gente llevar a cabo sus responsabilidades”²⁷

Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en forma y tiempo que permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes, contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace posible operar y controlar el negocio. Constituye un proceso en el que se registra, se procesa, resume e informa a los diferentes niveles de las actividades y acontecimientos internos involucrados a las metas y objetivos de la entidad.

La comunicación proporciona un adecuado conocimientos sobre los roles y responsabilidades individuales involucradas en el control interno de la información financiera; la comunicación se materializa en manuales de políticas, memorias, avisos, anuncios, mensajes verbales, etc.

5. Monitoreo o Supervisión

El SAS 78 lo define como: *“La vigilancia es un proceso que asegura la calidad del control interno sobre el tiempo”²⁸*

Los sistemas de control interno deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Los sistemas de control interno y su aplicación permanente evolucionan, por lo que la dirección tendrá que determinar si el sistema de control interno es adecuado y si es capaz de asimilar los nuevos riesgos; el proceso de supervisión asegura que el control interno continúa funcionando adecuadamente.

²⁷ Statements on Auditing Standards 78 Evaluación de la estructura del control interno en una auditoría de estados financieros

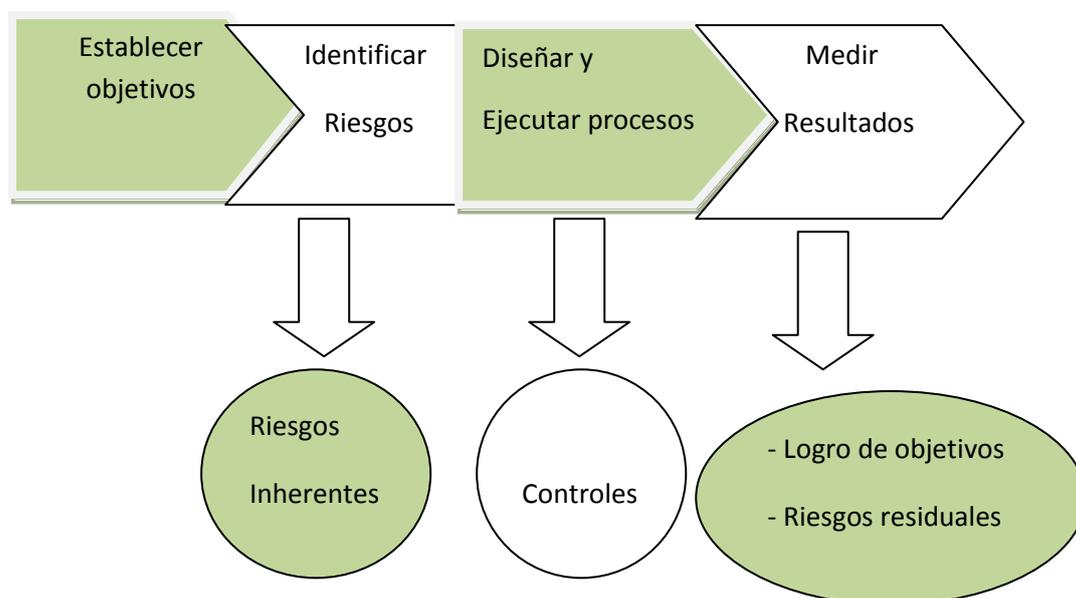
²⁸ Statements on Auditing Standards 78 Evaluación de la estructura del control interno en una auditoría de estados financieros

2.6.3 Riesgos de Auditoría de Gestión.- La auditoría de gestión no estará exenta de errores y omisiones importantes que afecten los resultados del auditor expresados en su informe; por lo que deberá planificarse la auditoría de modo que se presenten expectativas razonables de detectar aquellos errores que tengan importancia relativa.

Existen tres componentes de riesgo:

1. *Riesgo Inherente:* De que ocurran errores importantes generados por las características de la entidad u organismo.
2. *Riesgo de Control:* De que el Sistema de Control Interno prevenga o corrija tales errores.
3. *Riesgo de Detección:* De que los errores no identificados por los errores de Control Interno tampoco sean reconocidos por el auditor.

GRÁFICO NO. 4 “DEFINICIÓN DE RIESGOS”



Fuente: Estudio de “Evaluación del Riesgo”, Teodoro Cubero, Pag.9

Responsable: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

2.6.4 Muestreo en la Auditoría de Gestión.- Es el proceso de determinar una muestra representativa que permita concluir sobre los hallazgos obtenidos en el universo de operaciones.

Para la determinación de la muestra el auditor deberá tomar en cuenta la naturaleza del universo de lo que investiga, así como también las ventajas y desventajas que ocasionaría la aplicación de dichos sistemas de una investigación.

Los auditores emplean dos enfoques de las técnicas de muestreo como son:

- a) Enfoque no Estadístico: Toma en consideración el criterio del auditor y está más sujeta a errores y desviaciones.
- b) Enfoque Estadístico: El auditor deberá utilizar técnicas estadísticas por medio de mediciones cuantitativas; este permite la obtención de una muestra eficiente y un avalúo de los resultados de la misma.

2.6.5 Evidencias suficientes y competentes.- Las evidencias de auditoría constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos que examina y cuando estas son suficientes y competentes, son el respaldo del examen y sustentan el contenido del informe. Las evidencias se componen de dos elementos, cuantitativamente (evidencias suficientes), y cualitativamente (evidencias competentes), para determinar que estas sean validas, relevantes y significativas para el auditor.

Las evidencias pueden ser de diferentes clases: físicas, testimoniales, documentales y analíticas que resultan de comparaciones entre las leyes, procedimientos y análisis.

La confiabilidad de la evidencias variará de acuerdo a la fuente de donde se haya obtenido.

2.6.6 Técnicas utilizadas.- En la auditoría de gestión es primordial el criterio del auditor para la utilización de las técnicas y prácticas más adecuadas que permitan obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente en que se fundamenten sus comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las técnicas y prácticas más utilizadas son:

Tabla N. 2 “TÉCNICAS DE AUDITORÍA”

OCULAR	Comparación	Establece las diferencias entre dos o más hechos para comparar las operaciones realizadas por la entidad auditada.
	Observación	Verificación visual de una actividad o proceso para examinar aspectos físicos, incluyendo la observación del flujo del trabajo, documentos, materiales, etc.
	Rastreo	Seguimiento y control d una operación, dentro de un proceso, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

VERBAL	Indagación	Obtención de información verba mediante averiguaciones o conversaciones directas sobre las operaciones que se encuentran relacionadas.
	Entrevista	Entrevistas a funcionarios de la entidad y terceros a fin de obtener información que requiere después ser confirmada.
	Encuesta	Encuestas realizadas a los funcionarios o a terceros con el fin de recibir información de un universo.

ESCRITA	Análisis	Separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos que conforman una operación, con el fin de establecer su propiedad y conformidad con los criterios normativos y técnicos.
	Conciliación	Consiste en hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes, para determinar la validez y veracidad de los registros.
	Confirmación	Comunicación escrita por parte de los funcionarios y de terceros con el fin de comprobar la autenticidad de los registros y determinar la exactitud de una cifra o hecho.
	Tabulación	Agrupar resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados que permitan llegar a conclusiones.

DOCUMENTAL	Comprobación	Consiste en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones realizadas.
	Cálculo	Verificación de la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado.
	Revisión selectiva	Consiste en una rápida revisión de una parte del universo de datos u operaciones.

FISICA		Es el examen físico y ocular de los activos, obras, documentos, valores y otros a fin de establecer su existencia y autenticidad.
---------------	--	---

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión. Contraloría General de la Nación, Pág. 56
Responsable: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

2.6.7 Papeles de trabajo.- “Son el conjunto de documentos y medios magnéticos elaborados u obtenidos por el auditor que sirven de evidencia del trabajo realizado y de los resultados de auditoría revelados en el informe; pueden incluir programas de trabajo, análisis, anotaciones, documentos de la entidad o de terceros, cartas de confirmación y manifestaciones del cliente, extractos de documentos de la institución etc. Los papeles de trabajo deben ser organizados y archivados en forma sistematizada, los mismos que son de dos clases”²⁹

- Archivo Permanente o Continuo.- Son papeles de trabajo que servirán de base para futuras auditorías, contienen información de las operaciones y hechos, que tienen vigencia por varios años.
- Archivo Corriente.- _Se guardan los papeles de trabajo relacionados con la auditoría específica de un período; este archivo se divide en dos carpetas, una con información general y la otra con documentación específica.

2.6.8 Parámetros en indicadores de gestión

- La eficiencia y economía en el manejo de los recursos.
- Las cualidades características de los bienes producidos o servicios prestados (eficacia)

²⁹www.tsc.gob.hn/.../NORMAS_DE_AUDITORIA_GUBERNAMENT

- El grado de satisfacción de las necesidades de los clientes a quien van dirigidos (calidad).
- Todos estos aspectos se deben medir considerando su relación con la misión, los objetivos y las metas planteadas por la organización.

Para evaluar o elaborar un indicador es importante disponer de información confiable y oportuna, que permite una comparación entre la situación real y referencias históricas, similares o programadas.

Los indicadores generalmente utilizados son:

1. Ecología. Son medidas de ejecución que ayudan a describir cuantitativamente la calidad ambiental y permiten el monitoreo del progreso.
2. Ética.- Aun no se encuentran desarrollados estos indicadores en la auditoría de gestión.
3. Equidad.- Permiten medir la justa y equitativa repartición de los recursos existentes, tomando en cuenta el monto de una población.
4. Calidad.- Se refiere a la capacidad de la entidad para responder en forma rápida y directa a las necesidades de la comunidad.
5. Impacto.- Indica la repercusión a mediano o largo plazo en el entorno social, económico o ambiental de los productos o servicios prestados.
6. Financieros.- Sirven para comparar la ejecución de sus tareas hacia los objetivos encaminados por cada entidad; basándose en los estados financieros de las empresas.
7. Presupuestario.- Estos indicadores dependen de las necesidades de cada entidad.

CAPÍTULO 3

APLICACIÓN PRÁCTICA

Auditoría de gestión a la concesión de prestaciones económicas de la Subdirección de Riesgos del Trabajo a sus afiliados y beneficiarios en la dirección provincial del IESS - Azuay período 2010

3.1. Planificación preliminar

3.1.1 Inicio de la auditoría

Para comenzar el trabajo de auditoría se anexa la Carta de Compromiso de Auditoría establecida entre la firma M & M Auditores y el cliente, el cual formalizará jurídicamente las condiciones en que se aplicará la auditoría de gestión en la Subdirección de Riesgos del Trabajo.

Antecedentes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Subdirección Provincial de Riesgos del Trabajo

El gobierno del Dr. Isidro Ayora Cueva, mediante Decreto No. 18 del 13 de Marzo de 1928, creó la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa; institución de crédito con personería jurídica, organizada que de conformidad con la ley se denominó Caja de Pensiones.

La ley consagró a la Caja de Pensiones como entidad aseguradora con patrimonio propio, diferenciando de los bienes del Estado, con aplicación en el sector laboral público y privado.

Su objetivo fue conceder a los empleados públicos, civiles y militares, los beneficios de Jubilación, Montepío Civil y Fondo Mortuario. En octubre de 1928, estos beneficios se extendieron a los empleados bancarios.

Mediante Decreto Supremo No. 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial No. 15 del 10 de de Julio de 1970 se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Asamblea Nacional, reunida en 1988 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio.

En 1991, el Banco Interamericano de Desarrollo, en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los seguros de salud y de pensiones y el manejo privado de estos fondos.

Los resultados de la Consulta Popular en 1995 negaron la participación del sector privado en el Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos.

El IESS, según lo determina la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio, se mantiene como entidad autónoma, con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco.

El 30 de noviembre del 2001, en el Registro Oficial No. 465 se publica la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, que contiene 308 artículos, 23 disposiciones transitorias, una disposición especial única, una disposición general³⁰

Descripción de la Subdirección de Riesgos del Trabajo del IESS

La Subdirección de Riesgos del Trabajo está ubicada en la provincia del Azuay en la Ciudad de Cuenca, su producto es la de conceder las siguientes prestaciones económicas:

- Prestaciones económicas: consiste en pensiones, subsidios o indemnizaciones y se concede de acuerdo a los siguientes grados de incapacidad:
 1. Incapacidad temporal
 2. Incapacidad permanente parcial
 3. Incapacidad permanente total
 4. Incapacidad permanente absoluta, y,
 5. Muerte

Base legal

La entrega de las prestaciones básicas se encuentran normadas en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Ecuador (Art. 57) El Seguro General Obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, Riesgos del Trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. El Seguro General Obligatorio, será derecho irrenunciable e imprescindible de los trabajadores y sus familias.
- Ley de Seguridad Social.
- Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo (Resolución 741)
- Reglamento Orgánico Funcional del IESS (Resolución C.D.021)

³⁰Reglamento General del IESS

Objetivos

Los objetivos que persigue la Subdirección General de Riesgos del trabajo son:

Objetivos generales

- Cumplir con las políticas y objetivos trazados por el Consejo Directivo, a fin de lograr una eficiente y labor institucional en beneficios a los afiliados.
- Optimizar el funcionamiento de la Unidad de Negocios en todas sus áreas con el propósito de otorgar al afiliado las prestaciones y servicios de Prevención, Subsidio y Muerte de manera eficaz y oportuna.
- Mejorar el servicio al cliente, con actividades relacionadas con la planificación, y el presupuesto.

Objetivos específicos

- Definir prioridades que serán resultantes de un proceso de concertación y toma de decisiones, que involucren a todos los actores del IESS.
- Implementar una gestión administrativa acorde con los fundamentos de eficiencia, fortalecimiento y consolidando la capacidad de gestión del IESS.
- Determinar las principales falencias de los procesos que involucran la concesión de las prestaciones de Riesgos del Trabajo, a fin de analizarlos y emitir los correctivos.
- Rediseñar los procesos de concesión de las prestaciones, a fin de que permanezcan los que generan valor agregado, eliminándose las que produzcan costos innecesarios.
- Informar a los patronos y afiliados sobre las prestaciones que otorga la SGRT.
- Comunicar a los patronos sobre la responsabilidad que tienen frente al incumplimiento de las leyes sobre salud y seguridad social.

CARTA COMPROMISO DE AUDITORÍA N° CA-001-2011

De acuerdo a su solicitud, que auditemos la Concesión de las Prestaciones Económicas, otorgadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre/2010 por la Subdirección de Riesgos del Trabajo del Azuay., a quien se le denominará CLIENTE. Por medio de la presente tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y entendimiento de este compromiso. Nuestra auditoria será realizada con el objetivo de expresar una opinión sobre las concesiones de las prestaciones económicas, la misma que servirán para el logro de las expectativas a corto y largo plazo.

La auditoria se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Dichas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable mediante la observación, preguntas y evaluación acerca de la efectividad de la tarea. No obstante, cualquier asunto significativo relacionado con los procesos a ser evaluados que surja durante la auditoria, será comunicado en las conclusiones y recomendaciones del informe.

Servicios que se proporcionaran

El auditor de gestión cumplirá con los siguientes objetivos:

1. Realizar una auditoría de gestión al proceso de la concesión de las prestaciones que otorga la SGRT, a fin de determinar los niveles de eficiencia, eficacia y economía.
2. Realizar una evaluación de control interno al proceso de la concesión de las prestaciones económicas.
3. Preparación del informe general de auditoría para comunicar los resultados del examen.
4. Presentación ante la Subdirección de Riesgos del Trabajo un programa de monitoreo de recomendaciones para la implementación de los cambios propuestos

Propiedad del cliente

Todos los diagnósticos de auditoría, los procedimientos por escrito y cualquier otro sistema de apoyo utilizado en el trabajo por el AUDITOR pasarán a ser propiedad del cliente.

.Confidencialidad

Todos los datos estadísticos, financieros y personales relacionados con el negocio del cliente, considerados confidenciales, deben ser mantenidos en estricta reserva por el auditor y sus colaboradores. Sin embargo, la obligación antes mencionada no se aplica a ningún dato que esté disponible para el público o que se pueda obtener de terceras partes.

El Auditor se obliga a mantener la confidencialidad de los conceptos o técnicas relacionadas con el procesamiento de datos desarrollados por él o en conjunto con el cliente en los términos del presente compromiso.

Plazo del convenio

El presente convenio comenzará a regir el día 2 de febrero de 2011 y deberá continuar hasta su finalización el día 31 de julio de 2011.

Declaración de responsabilidad

El cliente asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que será suministrada al AUDITOR, por tanto el AUDITOR no asume por medio de este compromiso ninguna obligación de responder frente a terceros por las consecuencias que ocasione cualquier omisión o error voluntario o involuntario en la ejecución de su examen.

Legislación, totalidad del compromiso, invalidación parcial

Este acuerdo se regirá por la Constitución Política de la República del Ecuador y todas las leyes y normas aplicables para la ejecución del trabajo de auditoría. Constituye la totalidad del compromiso entre las partes que están sujetas al mismo. Si alguna disposición del compromiso se trata de invalidar en un tribunal o no se puede cumplir, las disposiciones restantes deberán continuar en vigor.

Esperamos una cooperación total de su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación, y otra información que se requiera en relación con nuestra auditoría.

Realizado en Cuenca, 1 de Febrero 2011

.....

Lcda. María Eugenia León
JEFE AUDITOR

ORDEN DE TRABAJO N. CIA-001-2011-M-M

Cuenca, 1 de febrero de 2011



Lic.

María Eugenia León

Miriam Guerrero

AUDITORAS

De mi consideración:

Comunico a usted su designación como Jefe de Equipo y Auditor Junior, respectivamente para realizar la auditoria de Gestión **A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL IESS – AZUAY POR EL AÑO 2010.**

La auditoría de gestión a ejecutarse cumplirá los siguientes objetivos:

- a) Verificar el grado de cumplimiento de los estándares legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Constatar que las actividades realizadas se hayan ejecutado de acuerdo a lo programado.
- c) Medir el grado de eficiencia, eficacia y calidad en la utilización de los recursos asignados.
- d) Examinar la legalidad, propiedad y corrección de las prestaciones económicas del Seguro General de Riesgos del Trabajo, concedidas en la Dirección Provincial del IESS en Azuay.
- e) Evaluar el control interno.

Alcance de la auditoría

El período de auditoría comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y el tiempo estimado para su ejecución será de 180 días.

Producto a obtenerse

Al finalizar el examen se deberá presentar el informe correspondiente con sus comentarios, conclusiones y recomendaciones, el mismo que se pondrá a consideración de las autoridades del IESS

La fecha de inicio del examen es el 3 de febrero de 2011, el tiempo que ha presupuestado la firma para el cumplimiento del trabajo es de 180 días laborables. La fecha de entrega del informe de auditoría se ha programado para el 31 de agosto del 2011.

Atentamente,

Dr. Pablo Cuesta Sánchez.
AUDITOR GENERAL

OFICIO Nº CEI.1-02-02-2011

COMUNICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Cuenca, 2 de febrero de 2011

Economista

Ramiro Ordóñez Ochoa

DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS-AZUAY

Presente

Estimado Economista, en calidad de Auditor General, por medio de la presente comunico a usted que se dará inicio al examen, al proceso de la concesión de las prestaciones económicas de la Subdirección de Riesgos del Trabajo, conforme la carta compromiso de auditoría firmado **No. CA-001-2011**

Solicito además su apoyo y el de sus colaboradores para llevar a buen término la auditoría, cumpliendo con los objetivos y el tiempo programado.

Las condiciones bajo las cuales se efectuará el examen son las siguientes:

Tipo de examen: Auditoría de gestión

Área sujeta al examen: Área de liquidación

Período: se evaluará las operaciones comprendidas entre el 1 de Enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

Objetivos de la auditoría.- se cumplirá los siguientes objetivos:

- a) Verificar el grado de cumplimiento de los estándares legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Constatar que las actividades realizadas se hayan ejecutado de acuerdo a lo programado.

- c) Medir el grado de eficiencia, eficacia y calidad en la utilización de los recursos asignados.
- d) Examinar la legalidad, propiedad y corrección de las prestaciones económicas del Seguro General de Riesgos del Trabajo, concedidas en la Dirección Provincial del IESS en Azuay.
- e) Evaluar el control interno

Equipo de trabajo.- para la ejecución de la auditoria se ha conformado el siguiente equipo:

- Supervisor: Miriam Guerrero Osorio
- Jefe de Equipo: María Eugenia León

Agradezco su atención.

Atentamente,

Lic. Ma. Eugenia León
JEFE DE EQUIPO

OFICIO Nº CEI.2-02-02-2011

COMUNICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Cuenca, 2 de febrero de 2011

Dra.

Rocío Salgado Carpio

SUBDIRECTORA DE RIESGOS DEL TRABAJO IESS-AZUAY

Presente

Estimada Dra., en calidad de Auditor General, por medio de la presente comunico a usted que se dará inicio al examen al proceso de la concesión de las prestaciones económicas de su Subdirección, conforme la carta compromiso de auditoría firmado **No.CA-001-2011**

Solicito además su apoyo y el de sus colaboradores para llevar a buen término la auditoría, cumpliendo con los objetivos y el tiempo programado.

Las condiciones bajo las cuales se efectuará el examen son las siguientes:

Tipo de examen: Auditoría de gestión

Área sujeta al examen: Área de liquidación

Período: se evaluará las operaciones comprendidas entre el 1 de Enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011

Objetivos de la auditoría.- se cumplirá los siguientes objetivos:

- a) Verificar el grado de cumplimiento de los estándares legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Constatar que las actividades realizadas se hayan ejecutado de acuerdo a lo programado.
- c) Medir el grado de eficiencia, eficacia y calidad en la utilización de los recursos asignados.
- d) Examinar la legalidad, propiedad y corrección de las prestaciones económicas del Seguro General de Riesgos del Trabajo, concedidas en la Dirección Provincial del IESS en Azuay.

e) Evaluar el control interno.

Equipo de trabajo.- para la ejecución de la auditoria se ha conformado el siguiente equipo:

- Supervisor: Miriam Guerrero Osorio
- Jefe de Equipo: María Eugenia León

Sin más por informarle, agradeciendo su atención.

Atentamente,

Lic. Ma. Eugenia León
Jefe de Equipo

OFICIO Nº CEI.3-02-02-2011

COMUNICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Cuenca, 2 de febrero de 2011

Lic.

Cristina Molina Córdova

INSPECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO-AZUAY

Presente

En calidad de Jefe de Equipo de Auditoría según la orden de trabajo **No. CIA-001-2011-M-M**, por medio de la presente comunico a usted que la firma M&M Consultores Cía. Ltda., ha sido contratada por la Subdirección de Riesgos del Trabajo, para efectuar una auditoría de gestión al proceso de la concesión de las prestaciones económicas, se evaluará las operaciones comprendidas entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; el examen inicia a partir de esta fecha y finalizará el 31 agosto del presente.

Para la ejecución de la auditoría se ha conformado el siguiente equipo: Supervisora Econ. Miriam Guajala, Jefe de Equipo Lic. María Eugenia León, Auditora operativa Lic. Miriam Guerrero O

Solicito además su colaboración, proporcionándonos oportunamente la información que sea necesaria para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Sin más por informar, agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Lic. María Eugenia León

JEFE DE EQUIPO

OFICIO Nº CEI.3-02-02-2011

COMUNICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Cuenca, 2 de febrero de 2011

Dra.

Beatriz Sínche Rivera

INSPECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO-AZUAY

Presente

En calidad de Jefe de Equipo de Auditoría según la orden de trabajo **No. CIA-001-2011-M-M**, por medio de la presente comunico a usted que la firma M&M Consultores Cía. Ltda., ha sido contratada por la Subdirección de Riesgos del Trabajo, para efectuar una auditoría de gestión al proceso de la concesión de las prestaciones económicas, se evaluará las operaciones comprendidas entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; el examen inicia a partir de esta fecha y finalizará el 31 de agosto del presente.

Para la ejecución de la auditoría se ha conformado el siguiente equipo: Supervisora Econ. Miriam Guajala, Jefe de Equipo Lic. María Eugenia León, Auditora operativa Lic. Miriam Guerrero O

Solicito además su colaboración, proporcionándonos oportunamente la información que sea necesaria para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Sin más por informar, agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Lic. María Eugenia León
JEFE DE EQUIPO

OFICIO Nº CEI.3-02-02-2011

COMUNICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Cuenca, 2 de febrero de 2011

Sr.

Germán Guzmán Ordóñez

LIQUIDADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO-AZUAY

Presente

En calidad de Jefe de Equipo de Auditoría según la orden de trabajo **No.CIA-001-2011-M-M**, por medio de la presente comunico a usted que la firma M&M Consultores Cía. Ltda., ha sido contratada por la Subdirección de Riesgos del Trabajo, para efectuar una auditoría de gestión al proceso de la concesión de las prestaciones económicas, se evaluará las operaciones comprendidas entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; el examen inicia a partir de esta fecha y finalizará el 31 de agosto del presente.

Para la ejecución de la auditoría se ha conformado el siguiente equipo: Supervisora Econ. Miriam Guajala, Jefe de Equipo Lic. María Eugenia León, Auditora operativa Lic. Miriam Guerrero O

Solicito además su colaboración, proporcionándonos oportunamente la información que sea necesaria para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Sin más por informar, agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Lic. María Eugenia León
JEFE DE EQUIPO

OFICIO Nº CEI.3-02-02-2011

COMUNICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Cuenca, 2 de febrero de 2011

Sr.

Luis Reinoso Santos

LIQUIDADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO-AZUAY

Presente

En calidad de Jefe de Equipo de Auditoría según la orden de trabajo **No. CIA-001-2011-M-M**, por medio de la presente comunico a usted que la firma M&M Consultores Cía. Ltda., ha sido contratada por la Subdirección de Riesgos del Trabajo, para efectuar una auditoría de gestión al proceso de la concesión de las prestaciones económicas, se evaluará las operaciones comprendidas entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; el examen inicia a partir de esta fecha y finalizará el 31 de agosto del presente.

Para la ejecución de la auditoría se ha conformado el siguiente equipo: Supervisora Econ. Miriam Guajala, Jefe de Equipo Lic. María Eugenia León, Auditora operativa Lic. Miriam Guerrero O

Solicito además su colaboración, proporcionándonos oportunamente la información que sea necesaria para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Sin más por informar, agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Lic. María Eugenia León
JEFE DE EQUIPO

OFICIO N° CEI.3-02-02-2011

COMUNICACIÓN INICIO DE EXAMEN

Cuenca, 2 de febrero de 2011

CPA.

Paulina Chiluisa Guerrero

RESPONSABLE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO

Presente

En calidad de Jefe de Equipo de Auditoría según la orden de trabajo **No. CIA-00-2011-M-M**, por medio de la presente comunico a usted que la firma M&M Consultores Cía. Ltda., ha sido contratada por la Subdirección de Riesgos del Trabajo, para efectuar una auditoría de gestión al proceso de la concesión de las prestaciones económicas, se evaluará las operaciones comprendidas entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010; el examen inicia a partir de esta fecha y finalizará el 31 de agosto del presente.

Para la ejecución de la auditoría se ha conformado el siguiente equipo: Supervisora Econ. Miriam Guajala, Jefe de Equipo Lic. María Eugenia León, Auditora operativa Lic. Miriam Guerrero O

Solicito además su colaboración, proporcionándonos oportunamente la información que sea necesaria para el cumplimiento de nuestro trabajo.

Sin más por informar, agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Lic. María Eugenia León

JEFE DE EQUIPO

SUBDIRECCION DE RIESGOS DEL TRABAJO					
Período: 1 de Enero de 2011 a 31 de Diciembre de 2011					
GUIA DE DISTRIBUCIÓN DE OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN					
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	No. Cédula	Firma	Fecha de Recepción
1	Eco. Ramiro Ordóñez Ochoa	Director Provincial del IESS	010249991-2		02/02/11
2	Dra. Rocío Salgado Carpio	Subdirectora de Riesgos del Trabajo	010645905-3		02/02/11
3	Lcda. Cristina Molina	Inspectora	010248443-6		02/02/11
4	Dra. Beatriz Sánchez	Inspectora	010744484-5		02/02/11
5	Sr. Germán Guzmán	Liquidador	010897650-1		02/02/11
6	Sra. Luis Reinoso	Liquidador	010422248-3		02/02/11
7	CPA. Paulina Chiluisa	Responsable de Contabilidad y Presupuestos	010950355-7		02/02/11
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León			Fecha de elaboración: 02/02/2011		
Supervisado por: Econ. Miriam Guajala			Fecha de supervisión: 03/02/2011		

3.1.2 Planificación de Auditoría

**AUDITORIA DE GESTIÓN “A LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO A SUS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS EN
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS – AZUAY” PERIODO.2010**

OBJETIVO: Examinar la legalidad, propiedad y oportunidad de las prestaciones económicas del Seguro General de Riesgos del Trabajo, concedidas en la Dirección Provincial del Azuay.

ORD	PROCEDIMIENTOS A REALIZAR	REF	FECHA	REALIZADO POR
1	Entrevístese con la Subdirectora de Riesgos del Trabajo y funcionarias de esa Subdirección.	PA.1.1 ½ PA.1.2 ½	2011/02/03	MEL MEG
2	Realice una visita a las oficinas de la Subdirección de Riesgos del Trabajo	PA.1.3 1/3	2011/02/03	MEL MEG
3	Solicite a la Subdirectora, información sobre la planificación estratégica.	PA.1.4 1/1	2011/02/03	MEL MEG
4	Solicite un listado de los principales funcionarios, donde conste: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y Apellidos • Cargo • No. Cédula de ciudadanía 	PA.1.5 1/1	2011/02/03	MEL MEG
5	Solicite un listado de las funciones que desarrollan cada servidor.	PA.1.6 1/1	2011/02/03	MEL MEG
6	Determine la muestra de los expedientes que serán analizados.	PA.1.7 1/1	2011/02/03	MEL MEG
7	Realice la matriz preliminar de riesgos	PA.1.8 1/1	2011/02/03	MEL MEG
8	Prepare los papeles de trabajo que considere necesarios.			MEL MEG
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León Supervisado por: Econ. Miriam Guajala			Fecha de elaboración: 02/02/2011 Fecha de supervisión: 03/02/2011	

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.1 1/2

ENTREVISTA A LA SUBDIRECTORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Nombre y Apellidos: Dra. Rocío Salgado Carpio
Cargo: Subdirectora de Riesgos del Trabajo-Azuay
Entrevistadoras: María Eugenia León y Miriam Guerrero Osorio
Fecha: 3 de febrero de 2011
Hora: 10H00
Lugar: IESS-Subdirección de Riesgos del Trabajo
Teléfono: 072839-219

Objetivo de la entrevista: Adaptarse al entorno de la Subdirección, y conocer la visión general de las concesiones de las prestaciones económicas que otorga la Subdirección.

6. ¿En qué fecha se constituyó la Subdirección de Riesgos del Trabajo?

En 1970, mediante Decreto Ejecutivo 517 la Junta Militar de Gobierno creó la Caja Nacional del Seguro Social. En 1964 se amplían y complementan las prestaciones que concedía el Seguro Social, en el cual se incluyó el Seguro de Riesgos de Trabajo, el mismo que venía a llenar las necesidades de proteger al trabajador que sufre algún tipo de incapacidad.

7. ¿La Subdirección cuenta con una planificación estratégica?

Si, el diseño del Plan Estratégico tiene un horizonte de tiempo de largo plazo, su determinación se supeditó al marco institucional, así como a la opinión del Comité Ejecutivo General de la Dirección Provincial del Azuay, es importante indicar que el líder de esta área de gestión es miembro activo de dicho Comité. Estas estrategias se soportan en actividades y acciones concretas, así como responsables específicos, y presupuesto asignado.

3. ¿La Subdirección cuenta con indicadores de gestión para medir resultados y evaluar su gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía.

La necesidad de establecer mejoras en cuanto a la capacitación y prevención de accidentes de trabajo en las empresas y el deseo de dar un mejor servicio en cuanto a las prestaciones brindadas por esta institución, hacen necesario el desarrollo de indicadores que reflejen la gestión de la Subdirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo para la consecución de sus objetivos, los indicadores conforman una herramienta gerencial que ayuda a la toma de decisiones. Gracias al sistema de indicadores de gestión se podrá medir los procesos y de esta manera controlarlos y mejorarlos.

4. ¿Para la concesión de las prestaciones económicas se cuenta con manuales, instructivos, reglamentos, resoluciones?

- Para la concesión de las prestaciones nos basamos en el Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo (Resolución 741), en las resoluciones y disposiciones emitidas por el Consejo Directivo del IESS y en el Manual de Sistema de Administración y Salud en el Trabajo.

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.2 1/2

ENTREVISTA AL LIQUIDADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO

Nombre y Apellidos: Sr. Luis Reinoso
Cargo: Liquidador de la Subdirección de Riesgos del Trabajo-Azuay
Entrevistadoras: María Eugenia León y Miriam Guerrero Osorio
Fecha: 3 de febrero de 2011
Hora: 12H00
Lugar: IESS-Subdirección de Riesgos del Trabajo
Teléfono: 072839-219

Objetivo de la entrevista: Verificar el cumplimiento de las normativas para la liquidación de las prestaciones.

1. ¿Verifica las condiciones en las que se produjo el accidente y/o enfermedad profesional?

Si, ya que estas están previstas en la normativa para el reconocimiento de la prestación, como por ejemplo se verifica en el informe del aviso de accidente que este se haya producido en horas laborables, que el afiliado no haya estado ebrio, y que haya estado cumpliendo las funciones para las que fue contratado

2. ¿Verifica que el empleador se encuentre al día en el pago de las aportaciones?

Por su puesto, ya que el patrono al pagar los aportes mensuales pasado el 15 del siguiente mes, a más de los intereses que cancela, también le genera la responsabilidad patronal.

3. ¿En el caso de afiliados que registren aportes continuos de los cuales el último corresponde a un nuevo empleador como se procede?

El subsidio se calcula únicamente con base en los aportes del último empleo, sin considerar los aportes anteriores que podrían mejorar el promedio de su remuneración; se toma en cuenta para el cálculo la fecha de inicio que consta en el certificado médico del IESS.

4. ¿Qué beneficios tendrán los derechohabientes, en caso de fallecimiento del asegurado a consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional?

Tendrán derecho a la Cooperativa Mortuoria siempre y cuando el fallecido haya acreditado mínimo seis meses de imposiciones, y el valor a cancelarse será hasta el equivalente del 400% del SMV (\$1.056,00), también tendrán derecho al montepío.

5. ¿Cree usted que los trámites que otorga la SGRT para la liquidación de las diferentes prestaciones se realizan con oportunidad y eficacia?

Tratamos de que las liquidación de las prestaciones se otorguen de manera ágil y oportuna, no obstante existen retrasos por los siguientes motivos:

- Afiliado no entrega la documentación completa.
- Existen responsabilidades patronales.
- Abandono del trámite por parte del afiliado.
- Casos especiales en las que se necesita asesoramiento por parte del nivel central.
- No existe migración de datos del sistema HOST al sistema HISTORIA LABORAL (internet).

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.3 1/3

CEDULA NARRATIVA

VISITA A LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO

FECHA : 3 de Febrero del 2011

OBJETIVO: Conocer las oficinas de la SGRT , las prestaciones que otorga y a los servidores que conforman la unidad.

De acuerdo a la visita previa realizada el día jueves 3 de febrero a las oficinas de la Subdirección de Riesgos de Trabajo del IESS – Azuay, constatamos lo siguiente:

Datos generales del área a examinada

Conforme lo dispone la Ley de Seguridad Social, el IESS administra directamente las funciones de afiliación, recaudación de los aportes y contribuciones al Seguro General Obligatorio y, a través de las direcciones especializadas de cada seguro, las prestaciones que le corresponde otorgar.

De conformidad con el artículo 157 de este cuerpo legal, las prestaciones económicas que otorga el Seguro General de Riesgos son:

a. Subsidio por incapacidad:

- Temporal.- aquella que produzca impedimento temporal para trabajar (recibe subsidio hasta por un año)
- Permanente Parcial.- aquella que produzca en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional definitiva que signifique una disminución de la integridad física del afiliado y su aptitud para el trabajo (genera indemnización o renta vitalicia, según el grado de incapacidad.
- Permanente Total.- aquella que inhiba al afiliado para la realización de todas o de las fundamentales tareas de su profesión u oficio habituales y genera renta vitalicia.

- Permanente Absoluta.- aquella que le inhabilita por completo al afiliado para toda profesión oficio, requiriendo de otra persona para su cuidado y atención permanente y genera renta vitalicia.

b. Indemnización por pérdida de capacidad profesional, según la importancia de la lesión, cuando el riesgo ocasione incapacidad permanente parcial que no justifique el otorgamiento de una pensión de invalidez;

c. Pensión de invalidez; y,

d. Pensión de montepío, cuando el riesgo hubiese ocasionado el fallecimiento del afiliado, genera renta a derechohabientes.

El Seguro de Riesgos del Trabajo para su funcionamiento divide sus procesos en: aseguramiento, compra de servicios médico – asistenciales; y, entrega de prestaciones a los afiliados.

El aseguramiento y la compra de servicios están a cargo de la Administradora del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

La entrega de las prestaciones médico-asistenciales estará a cargo de las unidades médicas del IESS y los demás prestadores de salud, públicos y privados, debidamente acreditados por el IESS y contratados para tal objeto por la Administradora del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

Base legal

- Reglamento Orgánico Funcional del IESS constante en Resolución CD. 021 de 2003-10-13.
- Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo del IESS:
 - Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo, Resolución 741 de 18 de septiembre de 1990.
 - Resolución CI 118 de 10 de julio de 2001.

- Resolución CD 044 de 26 de mayo de 2004, Reformas al Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo.
- Resolución CD 100 de 21 de febrero de 2006
- Resolución CD 300 de 11 de enero de 2010

Fuentes de información

- Archivos manuales de la Subdirección Provincial de Riesgos del Trabajo
- Archivos personales de los funcionarios.
- Plataforma Host
- Plataforma HISTORIA LABORAL. (Internet)

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.4 1/1

**CÉDULA NARRATIVA DE OBSERVACION SOBRE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

FECHA : 3 de Febrero del 2011

OBJETIVO: Solicitamos a la Subdirectora de Riesgos del Trabajo, información a cerca de la Planificación estratégica de de la unidad a su cargo.

El Plan estratégico fue formulado a partir de conocer la realidad actual de la institución mediante el diagnóstico de los servidores y de la gestión administrativa en términos de procesos, de clima laboral y estudio de mercado, para posteriormente proponer acciones para el fortalecimiento de la gestión y el mejoramiento de los servicios a corto y mediano plazo.

El Plan Estratégico tendrá una duración de 5 años a partir de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2014. Los objetivos de este plan son:

- Los empleadores conocerán y cumplirán sus obligaciones con el SGRT en un 90%; para lo cual se realizaran programas de comunicación y difusión de beneficios, obligaciones y derechos de empleadores y trabajadores.
- Los empleadores conocerán y cumplirán con sus responsabilidades patronales en un 80%; se capacitará a los empleadores sobre mora patronal, responsabilidad patronal y obligaciones constitucionales.
- La SGRT mejorará en un 95% su clima laboral; se implementará programas de capacitación y entrenamiento en liderazgo y trabajo en equipo.
- La subdirección logrará la entrega de prestaciones en un día; para lo cual se implementará nuevos procesos y sistemas informáticos.
- La SGRT reducirá los accidentes de trabajo a un 5%; para lo cual se implementará campañas de conocimiento de derechos y obligaciones; se elaborará un plan de inspección sobre el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud.

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de elaboración: 03/02/2011
Fecha de supervisión: 04/02/2011

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.5 1/1**LISTADO DE FUNCIONARIOS**

OBJETIVO: Solicitar información sobre el Director, Subdirectora y servidores que laboran en la Subdirección de Riesgos del Trabajo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. CÉDULA	FECHA DE INGRESO	TIPO DE CONTRATO
SUBDIRECTORA PROVINCIAL				
Dra. Rocío Salgado Capiro	Subdirectora	010645905-3	2008-07-15	Directivo
DOCTOR				
Dr. Marco Niveló	Profesional 5	010898741-2	2000-02-05	Activo
SECRETARIA				
Sra. Ana Ríos	Técnico 1	030903865-9	1986-09-01	Activo
INSPECTORAS				
Lcda. Cristina Molina	Profesional 1	010248443-6	1990-06-01	Activo
Dra. Beatriz Sánchez	Profesional 3	010744484-5	1989-05-20	Activo
LIQUIDADORES				
Sr. Germán Guzman	Asistente AB	010897650-1	2005-08-14	Activo
Sr. Luis Reinoso	Asistente AB	010422248-3	2009-12-01	Activo
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD				
CPA Paulina Chiluisa	Profesional 1	010950355-7	2006-04-26	Activo

Elaborado por: M.Guerrero y Ma. E. León

Fecha de elaboración: 03/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 03/02/2011

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.6 1/2

FUNCIONES

Objetivo: Obtener información de las actividades realizadas por cada uno los servidores.

CARGO	FUNCIONARIO	FUNCIONES
Subdirectora	Dra. Rocío Salgado Carpio	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina con las subdirecciones de los diferentes seguros especializados y la Dirección Provincial para el desarrollo de los planes y programas de interés común. • Aplicación estricta de las normas legales y procedimientos, vigentes, relacionados con la administración de los recursos humanos. • Conocimiento y despacho oportuno de los asuntos de competencia del área de su gestión. • Entrega oportuna del informe anual al director provincial.
Profesional 5	Dr. Marco Niveló	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y calificación de los casos de incapacidad provenientes de accidentes y enfermedades profesionales con sujeción al cuadro de valoración de incapacidades aprobados por el Consejo Directivo del IESS. • Cumplimiento estricto de los acuerdos de la Comisión de Prestaciones para la calificación. • Verifica el diagnóstico otorgado por el especialista.
Técnico 1	Sra. Ana Ríos	<ul style="list-style-type: none"> • Receta y remite oficios y documentación a las diferentes subdirecciones. • Lleva registro de entrada y salida de la correspondencia. • Archiva y resguarda la documentación de SGRT. • Convoca a reuniones.
Profesional 1 Profesional 3	Lcda. Cristina Molina Dra. Beatriz Sinche	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza visitas de inspección a las empresas para constatar la veracidad del siniestro. • Presenta informes. • Capacita a las empresas sobre seguridad en el trabajo.
Asistente AB Asistente AB	Sr. Germán Guzman Sr. Luis Reinoso	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidada las diferentes prestaciones, de conformidad con la Ley de Seguridad Social y su reglamento. • Realiza el cálculo de los valores que por derecho adquirido se deberá pagar. • Elabora e imprime el acuerdo de concesión. • Elabora e imprime el boletín de pago.

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.6 2/2**FUNCIONES**

Objetivo: Obtener información de las actividades realizadas por cada uno los servidores.

CARGO	FUNCIONARIO	FUNCIONES
Profesional 1	CPA Paulina Chiluisa	<ul style="list-style-type: none">• Asigna las certificaciones presupuestarias.• Registra el compromiso en el sistema y ejecuta la obligación.• Revisa e imprime el balance presupuestario.• Revisa las aplicaciones contables.• Elaboración de boletines de egresos para pagos a proveedores.• Revisa e imprime los boletines globales mensuales y balance de comprobación.

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Fecha de elaboración: 03/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 03/02/2011

SUBDIRECCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIA-AZUAY

Período 1 de enero 2010 al 31 de diciembre 2010

PA.1.7 1/2

CÉDULA NARRATIVA

TIPO DE MUESTREO Y CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LOS EXPEDIENTES QUE SERÁN ANALIZADOS

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{p^*(1 - p)}{\left[\frac{e}{Z} \right]^2 + \frac{p^*(1 - p)}{N}}$$

De donde:

n = Tamaño de la muestra

e = Error estándar de una porción

Z = Nivel de confianza elegido por el auditor para determinar el tamaño de la muestra, considerando el error tipo a

p = Es la porción esperada del parámetro que se ha de estimar

N = Tamaño del universo

Remplazando los valores tenemos

$$N = 2.264$$

$$e = 5\%$$

$$Z = 95\% (1,96)$$

$$p = 0,6$$

$$n = \frac{0,6*(1-0,6)}{\left[\frac{0,05}{1,96} \right]^2 + \frac{0,6*(1-0,6)}{2264}}$$

$$n = \frac{0,24}{0,000757}$$

$$n = 317$$

El tamaño de la muestra de trámites recibidos es de 317

Muestra a analizar:

Para verificar el proceso de concesión y pago de prestaciones económicas en SGRT Azuay, se tomarán 317 expedientes recibidos y tramitados en la Subdirección Provincial de Riesgos del Trabajo en Azuay, los que serán tomados en forma aleatoria a través del programa informático de Excel, bajo el sistema operativo de Windows.

Determinación de los componentes, riesgos y enfoque de Auditoría

PA.1.8 1/4

COMPONENTE	AFIRMACIONES (Disposiciones Legales)	RIESGO AUDITORÍA	ENFOQUE PRELIMINAR	INSTRUCCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA
AVISO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE TRABAJO	<p>Art. 38 Resolución 741 El aviso se entregará dentro del plazo máximo de 10 días desde la fecha del accidente o enfermedad profesional</p> <p>Art.40 Resolución 741 El incumplimiento del plazo anterior genera una multa del 20% del SMVG.</p>	RCM Que no se cumpla el plazo, y que existan avisos presentados hasta después de un año.	PC Verificar los tiempos de presentación del aviso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con base en el reporte de prestaciones tramitadas obtenga los tiempos transcurridos entre la fecha del accidente y el aviso al IESS y establezca su oportunidad. 2. Verificar multas impuestas en los casos de presentación extemporánea de aviso
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	<p>NCI 130-04 Herramientas para evaluar el sistema de información y comunicación</p> <p>Los Manuales son parte del sistema de información y comunicación</p>	RCM. No existen procedimientos documentados para los procesos de calificación y liquidación de incapacidades y prestaciones.	PC Establecer los procesos para la calificación de la incapacidad del afiliado y la liquidación de las prestaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Obtenga de la Subdirección de Riesgos del Trabajo los procedimientos o instrucciones emitidos para los trámites de calificación y liquidación de las prestaciones en sus diferentes modalidades.
ACCIDENTE DE TRABAJO y/o ENFERMEDAD PROFESIONAL	<p>Art. 10 de la Resolución 741 Accidente del Trabajo protegido desde el primer día de relación laboral.</p>	RCM. El aviso de entrada no se haya realizado el primer día de labor del trabajador.	PC. Establecer si los avisos y denuncias se han realizado oportunamente.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Compare las fechas de los avisos de entrada al IESS y del aviso o denuncia del accidente o enfermedad profesional y compruebe el cumplimiento de plazos previstos.

INCAPACIDAD TEMPORAL (SUBSIDIOS)	<p>Art. 18. Resolución 741 El pago de subsidio por incapacidad temporal comenzará desde el día siguiente producida la incapacidad. El primer día de incapacidad será pagado por el patrono (sector privado); y luego de finalizar la licencia por enfermedad (sector público).</p>	<p>RCM. Que el pago del subsidio por incapacidad temporal del sector privado no haya sido concedido desde el 2^{do} día de la incapacidad y en el caso del sector público luego de finalizar la licencia por enfermedad.</p>	<p>PS. Confirmar que el pago del subsidio se haya realizado conforme la norma descrita para el sector privado y el público.</p>	<p>5. Confirmar que el empleador estuvo al día en el pago de los aportes del afiliado con el cual se concedió la prestación y a que sección pertenece (público o privado).</p>
	<p>Art. 20 Resolución 741 El pago del subsidio cesa por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alta médica ▪ Declaración de incapacidad permanente, parcial, total o absoluta. ▪ Fallecimiento <p>Incumplir en forma reiterada las prescripciones o tratamientos.</p>	<p>RCB. Que se hayan realizado pagos por subsidios luego de cumplidas las condiciones de cese de la incapacidad temporal.</p>	<p>PC. Verificar que no se hayan pagado subsidios posteriores a la fecha de altas médicas, declaración de incapacidad, fallecimiento o informes de incumplimiento de tratamientos.</p>	<p>6. Verifique el fundamento del cese de la incapacidad temporal, así como su oportunidad.</p>
INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	<p>Art. 16 Resolución 741 Pasado el año (de subsidio) si persiste la incapacidad recibirá una pensión provisional equivalente al 80% de la remuneración, basado en el dictamen de la Comisión de Valuación de Incapacidades. La evaluación será realizada cada seis meses en estos casos y antes de que concluya el año.</p>	<p>RCM. Que pasado el año la pensión provisional no sea equivalente al 80% de la remuneración y no sea oportuna. Que no se realice o no haya evaluado cada seis meses la incapacidad.</p>	<p>PC. Verificar los informes de incapacidad elaborados por la Comisión de Valuación de Incapacidades en los casos de subsidios pagados durante un año.</p>	<p>7. Solicite al responsable de la liquidación de Indemnizaciones por Riesgos del Trabajo, el listado de afiliado que han recibido esta prestación y en esta verifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha de pago de la indemnización. ▪ Período del subsidio entregado. ▪ Valor de la indemnización.

<p>INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL</p>	<p>Art. 32 Resolución 741</p> <p>El asegurado tendrá derecho a una renta mensual equivalente al 80%.promedio de sueldos del último año de aportación. La renta se paga desde la fecha de ocurrencia del siniestro, con exclusión del período subsidiado. La pensión mensual de incapacidad permanente total no podrá ser inferior a un SMV ni superior al monto equivalente a 6 SMV, dentro de la categoría ocupacional del trabajador.</p>	<p>RCB. Que la renta sea superior al 80%.</p> <p>RCB. Que el pago se lo realice incluyendo el período subsidiado.</p>	<p>PC. Verificar que el afiliado no tenga otro tipo de pensión jubilar, excepto la de invalidez del SGR</p> <p>PS. Comprobar que la renta no sea superior al 80% de su aporte.</p>	<p>8. Solicite al responsable el detalle de afiliados que reciben pensión por Incapacidad absoluta y permanente total para el trabajo y compruebe que el:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha de incapacidad, accidente o enfermedad profesional. ▪ Si el afiliado recibe algún otro tipo de pensión jubilar.
<p>INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA</p>	<p>Art. 34 Resolución 741</p> <p>El afiliado con incapacidad permanente absoluta, tiene derecho a una pensión mensual equivalente al 100% del promedio mensual de los sueldos o salarios del último año... La pensión mensual no podrá ser inferior a la remuneración mínima vital ni superior al monto equivalente a seis salarios mínimos vitales dentro de la respectiva categoría ocupacional.</p>	<p>RCB. Que la renta no esté acorde con el 100% de su sueldo.</p> <p>RC. Que el pago se lo realice incluyendo el período subsidiado.</p> <p>RC. Que el valor de la pensión mensual sea inferior a un (1) SMV y/o mayor a seis (6) SMV, de la categoría ocupacional del trabajador</p>	<p>PS. Comprobar que la renta no sea igual al 100% del sueldo de su categoría ocupacional.</p> <p>PS. Probar que el pago haya sido posterior al período a la recepción del subsidio.</p> <p>PC. Verificar que los montos de pensión se encuentren entre uno y seis SMV de la categoría ocupacional del trabajador.</p>	<p>9. Solicite al responsable de la liquidación de renta por incapacidad permanente absoluta el detalle de afiliados que reciben esta prestación y en este detalle verifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si recibieron subsidio temporal, su valor. ▪ Fechas y período de pago del subsidio. ▪ Valor de la renta (100% promedio de último año de sueldos o salarios de aportación o el promedio mensual de los 5 años de mayor aportación no debe ser inferior a la remuneración mínima vital ni superior a 6 salarios mínimos vitales de la categoría ocupacional del trabajador).

<p>ENFERMEDAD PROFESIONAL</p>	<p>Art. 12. Resolución 741</p> <p>...Se otorgarán a los asegurados con por lo menos seis (6) imposiciones mensuales obligatorias.</p> <p>En caso que el patrono no lo hubiere afiliado al trabajador o no pagare aportes, el trabajador tendrá derecho a las prestaciones y el IESS ejercerá las acciones en contra del patrono conforme al Art. 57 de este Reglamento.</p>	<p>RCM. Que se haya otorgado al asegurado con menos de seis imposiciones mensuales.</p> <p>RCM. Que no se hayan iniciado las acciones legales al patrono por el no pago de aportes al trabajador.</p>	<p>PC. Comprobar el cumplimiento de requisitos en las prestaciones otorgadas por enfermedad profesional.</p> <p>PC. Verificar el estado de las acciones emprendidas</p>	<p>10. Obtenga el detalle de afiliados que reciben renta por enfermedad profesional y verifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo de imposiciones con las que se concedió la renta. ▪ Corrección del cálculo de la pensión fijada.
<p>MONTEPIO</p>	<p>Art. 187 ESTATUTOS IESS</p> <p>En caso de fallecimiento del asegurado a consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional, los derechohabientes obtendrán los beneficios de la Cooperativa Mortuoria, cualquiera que fuere el tiempo de imposiciones acreditadas.</p>	<p>RCB. Que no exista calificación del accidente de trabajo.</p>	<p>PC. Verificar que la beneficiaria y los hijos cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 19 y 20 de la Resolución CD 100.</p>	<p>11. Compruebe que los beneficiarios de pensión por viudez cumplan con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casadas un año antes del suceso excepto si tiene hijos en común o se probare convivencia por mas de dos años inmediatos anteriores al matrimonio.. ▪ No haya estado separada legalmente o simplemente separada por más de 5 años anteriores al suceso. ▪ A la fecha de la solicitud del derecho no este casada o en unión libre. ▪ Menor de 18 años o este incapacitado de trabajar.

3.2 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo

SUBCOMPONENTE: Aviso de Accidente o Enfermedad de Trabajo

AVISO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE TRABAJO	DISPONIB. PRESUP.	CAPACIT. Y DIFUSION A EMPRESAS	APLICAC. DE NORMAS VIGENTES	EXISTE ESPACIO FISICO	CAPACIT. A FUNCIONARIOS	ARCHIVOS CUSTODIADOS ADECUADOS
1	X	X	X	X	X	X
2	X	/	/	X	/	X
3	X	X	X	X	X	/
4	X	X	X	X	/	X
5	X	/	X	/	X	X
6	X	X	/	X	X	X
7	X	X	/	/	X	X
8	X	X	/	X	X	X
9	X	/	X	/	X	X
10	X	X	/	/	X	X
TOTALES	10	7	5	6	8	9

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma .Eugenia León

Fecha de elaboración: 05/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 05/02/2011

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: Aviso de accidente o enfermedad de trabajo

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Se confirma la disponibilidad presupuestaria.	10	10
Existe capacitación y difusión sobre riesgos de trabajo en empresas y comunidades.	10	7
Para la liquidación de las prestaciones económicas se aplican las leyes y normas vigentes.	10	5
¿Existe espacio físico para el desarrollo de labores de todo el personal que conforman el SGRT.	10	6
Se realizan capacitaciones permanentes a los servidores de la SGRT.	10	8
Los archivos permanentes son custodiados adecuadamente y en medios magnéticos.	10	9
TOTAL	60	45

NC = Nivel de Confianza

CT = Calificación Total

PT = Ponderación Total

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{CT}}{\text{PT}} * 100$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{45}{60} * 100$$

Nivel de Confianza = 75 %

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Aviso de accidente o enfermedad de trabajo" el nivel de confianza es medio con el 75%; por tanto el nivel de riesgo es medio con el 25%; esto se debe a que a pesar de que existe el reglamento actualizado para la liquidación, aun no entra en vigencia; además el espacio físico con que cuenta la SGRT no es el apropiado.

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo****SUBCOMPONENTE: RECONOCIMIENTO DEL DERECHO**

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	MANUALES DE SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION	PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS	APLICAC. DE NORMAS VIGENTES	PROCESOS PARA LA CALIFICACION Y LIQUIDACION	DISPOSICIONES ESCRITAS
1	X	X	X	X	X
2	X	/	X	X	/
3	/	X	X	X	X
4	X	X	X	X	/
5	X	/	X	/	X
6	X	X	X	X	X
7	/	X	X	/	X
8	X	X	/	X	X
9	X	/	X	X	X
10	X	X	X	X	X
TOTALES	8	7	9	8	8

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de elaboración: 05/02/2011
Fecha de supervisión: 05/02/2011

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: RECONOCIMIENTO DEL DERECHO

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Los manuales son parte del sistema de información y comunicación.	10	8
Existen procedimientos documentados para los procesos de calificación y liquidación de incapacidades y prestaciones.	10	7
Se aplican las normas vigentes para la calificación de los derechos.	10	9
Se establecen los procesos para la calificación de la incapacidad del afiliado y la liquidación de las prestaciones.	10	8
Se dan disposiciones escritas de los procedimientos para la calificación del derecho.	10	8
TOTAL	50	40

NC = Nivel de confianza
CT = Calificación total
PT = Ponderación total

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{40}{50} * 100$$

Nivel de confianza = 80 %

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Reconocimiento del derecho" el nivel de confianza es alto con el 80%; por tanto el nivel de riesgo es bajo siendo el 20%; debido a la existencia de manuales de procedimientos que ya no están en vigencia.

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo****SUBCOMPONENTE: ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL**

ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS	AVISOS DE ENTRADA REGISTRADOS OPORTUNAMENTE	APLICACIÓN DE NORMAS VIGENTES.	DENUNCIAS OPORTUNAS	CUMPLIMIENTO DEL TIEPO DE APORTACION PARA EL SUBSIDIO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL.
1	X	X	X	X	X
2	X	/	X	X	/
3	/	X	X	X	X
4	X	X	X	X	/
5	X	/	X	/	X
6	X	X	X	X	/
7	X	X	X	/	X
8	X	X	/	X	X
9	X	/	X	X	X
10	X	/	X	X	/
TOTALES	9	6	9	8	7

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Fecha de elaboración: 05/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 05/02/2011

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: ACCIDENTE DE TRABAJO Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Se verifica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas.	10	9
Los avisos de entrada son registrados oportunamente.	10	6
Se aplican las normas vigentes para la calificación.	10	9
Se han registrado oportunamente las denuncias por accidentes de trabajo.	10	8
Cumplen con el tiempo de aportaciones para otorgar el subsidio por enfermedad profesional.	10	7
TOTAL	50	39

NC = Nivel de confianza

CT = Calificación total

PT = Ponderación total

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{39}{50} * 100$$

Nivel de confianza = 78%

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional" el nivel de confianza es alto con el 78%; por tanto el nivel de riesgo es bajo siendo el 22%; esto sucede ya que no todos los empleadores dan el aviso de entrada oportunamente, y por fallas en migración de datos del sistema Host a Historia laboral.

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo****SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD TEMPORAL SUBSIDIOS**

INCAPACIDAD TEMPORAL SUBSIDIOS	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS	CONFIRMACION DE APORTES SIMULTAN EOS	APLICACIÓN DE NORMAS VIGENTES.	AVISOS EXTEMPORAN EOS	CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X
3	/	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X
5	X	/	X	/	X
6	X	X	X	X	X
7	X	X	X	/	X
8	/	X	/	X	X
9	X	X	X	X	X
10	X	X	X	/	X
TOTALES	8	9	9	7	10

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Fecha de elaboración: 05/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 05/02/2011

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD TEMPORAL SUBSIDIOS

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Se verifica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas	10	8
De existir aportes simultáneos, se confirma que el subsidio sea liquidado de acuerdo a la empresa donde se originó el accidente de trabajo.	10	9
Se aplican las normas vigentes para la calificación.	10	9
Existen avisos extemporáneos para el trámite del subsidio.	10	7
Se confirma la disponibilidad presupuestaria.		10
TOTAL	50	43

NC = Nivel de confianza
CT = Calificación total
PT = Ponderación total

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{43}{50} * 100$$

Nivel de confianza = 86%

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Incapacidad temporal (Subsidios)" el nivel de confianza es alto con el 86%; por tanto el nivel de riesgo es bajo siendo el 14%, como consecuencia de que el patrono no notifica dentro de los ocho días de ocurrido el accidente.

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo****SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL**

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS	VERIFICACION DE INFORMES DE LA COMISION DE EVALUACION	APLICACION DE NORMAS VIGENTES.	PROCESOS PARA LA CALIFICACION DE LA INCAPACIDAD	CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X
3	/	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X
5	X	X	X	/	X
6	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X
8	/	X	X	X	X
9	X	X	X	X	X
10	X	X	X	X	X
TOTALES	8	10	10	9	10
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León			Fecha de elaboración: 05/02/2011		
Supervisado por: Econ. Miriam Guajala			Fecha de supervisión: 05/02/2011		

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Se verifica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas.	10	8
Se verifican los informes por incapacidad elaborados por la Comisión de evaluación.	10	10
Se aplican las normas vigentes para la calificación.	10	10
Establecen procesos para la calificación de la incapacidad del afiliado y la liquidación de las prestaciones.	10	9
Se confirma la disponibilidad presupuestaria.		10
TOTAL	50	47

NC = Nivel de confianza
CT = Calificación total
PT = Ponderación total

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{47}{50} * 100$$

Nivel de confianza = 94%

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Incapacidad Permanente parcial" el nivel de confianza es alto con el 94%; por tanto el nivel de riesgo es bajo siendo el 6%.

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo****SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL**

INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS	VERIFICACION DE INFORMES DE LA COMISION DE EVALUACION	APLICACION DE NORMAS VIGENTES.	PROCESOS PARA LA CALIFICACION DE LA INCAPACIDAD	CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X
5	X	X	X	/	X
6	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X
8	X	X	X	X	X
9	X	X	X	X	X
10	X	X	X	X	X
TOTALES	10	10	10	9	10

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Fecha de elaboración: 05/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 05/02/2011

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Se verifica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas.	10	10
Se verifican los informes por incapacidad elaborados por la Comisión de evaluación.	10	10
Se aplican las normas vigentes para la calificación.	10	10
Establecen procesos para la calificación de la incapacidad del afiliado y la liquidación de las prestaciones.	10	9
Se confirma la disponibilidad presupuestaria.		10
TOTAL	50	49

NC = Nivel de confianza
CT = Calificación total
PT = Ponderación total

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{49}{50} * 100$$

Nivel de confianza = 98%

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Incapacidad Permanente total" el nivel de confianza es alto con el 98%; por tanto el nivel de riesgo es bajo siendo el 2%.

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo****SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA**

INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS	VERIFICACION DE INFORMES DE LA COMISION DE EVALUACION	APLICACION DE NORMAS VIGENTES.	PROCESOS PARA LA CALIFICACION DE LA INCAPACIDAD	CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X
5	X	X	X	X	X
6	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X
8	X	X	X	X	X
9	X	X	X	X	X
10	X	X	X	X	X
TOTALES	10	10	10	10	10

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Fecha de elaboración: 05/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 05/02/2011

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Se verifica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas.	10	10
Se verifican los informes por incapacidad elaborados por la Comisión de evaluación.	10	10
Se aplican las normas vigentes para la calificación.	10	10
Establecen procesos para la calificación de la incapacidad del afiliado y la liquidación de las prestaciones.	10	10
Se confirma la disponibilidad presupuestaria.		10
TOTAL	50	50

NC = Nivel de confianza
CT = Calificación total
PT = Ponderación total

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{50}{50} * 100$$

Nivel de confianza = 100%

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Incapacidad Permanente absoluta" el nivel de confianza es alto con el 100%; por tanto el nivel de riesgo es nulo siendo el 0%.

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo

SUBCOMPONENTE: ENFERMEDAD PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS	VERIFICACION DE INFORMES DE LA COMISION DE EVALUACION	APLICACION DE NORMAS VIGENTES.	PROCESOS PARA LA CALIFICACION DE LA INCAPACIDAD	CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	X	X	X	/	X
2	/	/	X	X	X
3	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X
5	X	X	/	X	X
6	X	X	X	X	X
7	/	X	X	X	X
8	X	X	/	/	X
9	X	X	X	X	X
10	X	X	X	X	X
TOTALES	8	10	8	8	10
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León			Fecha de elaboración: 05/02/2011		
Supervisado por: Econ. Miriam Guajala			Fecha de supervisión: 05/02/2011		

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: ENFERMEDAD PROFESIONAL

CONTROLES CLAVE	PONDERACION	CALIFICACION
Se verifica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas	10	8
Se verifican los informes por enfermedad profesional elaborados por la Comisión de evaluación.	10	10
Se aplican las normas vigentes para la calificación.	10	8
Establecen procesos para la calificación de la enfermedad profesional del afiliado y la liquidación de las prestaciones.	10	8
Se confirma la disponibilidad presupuestaria.		10
TOTAL	50	44
<p>NC = Nivel de confianza CT = Calificación total PT = Ponderación total</p> $\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$ $\text{Nivel de confianza} = \frac{44}{50} * 100$ <p style="text-align: center;">Nivel de confianza = 88%</p>		
CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo
<p>De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Enfermedad Profesional" el nivel de confianza es alto con el 88%; por tanto el nivel de riesgo es bajo siendo el 12%.</p>		

EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL****COMPONENTE: Subdirección de Riesgos del Trabajo****SUBCOMPONENTE: MONTEPIO**

MONTEPIO	CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS	VERIFICACION DE INFORMES DE FALLECIMIENTO	APLICACIÓN DE NORMAS VIGENTES.	SEGUIMIENTO O ESTADO CIVIL CONYUGE O CONVIVIENTE	CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
1	X	X	X	X	X
2	/	/	X	X	X
3	X	X	X	X	X
4	X	X	X	X	X
5	X	/	X	X	X
6	X	X	X	X	X
7	/	X	X	X	X
8	X	X	/	/	X
9	X	/	X	X	X
10	X	X	X	X	X
TOTALES	8	7	9	9	10

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Fecha de elaboración: 05/02/2011

Supervisado por: Econ. Miriam Guajala

Fecha de supervisión: 05/02/2011

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

SUBCOMPONENTE: MONTEPIO

CONTROLES CLAVE	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Se verifica el cumplimiento de todas las condiciones establecidas	10	8
Se verifican los informes por fallecimientos del afiliado a causa de enfermedad profesional u accidente de trabajo.	10	7
Se aplican las normas vigentes para la calificación de derechohabiente.	10	9
Se realiza seguimiento del estado civil del cónyuge o conviviente que es beneficiario del montepío.	10	9
Se confirma la disponibilidad presupuestaria.		10
TOTAL	50	43

NC = Nivel de confianza
CT = Calificación total
PT = Ponderación total

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{CT}{PT} * 100$$

$$\text{Nivel de confianza} = \frac{43}{50} * 100$$

Nivel de confianza = 86%

CONFIANZA	PORCENTAJE	RIESGO
Baja	15% - 50%	Alto
Media	51% - 75%	Medio
Alta	76% - 95%	Bajo

De acuerdo a los resultados de Evaluación de Control Interno de la Subdirección General de Riesgos de trabajo, del subcomponente "Montepío" el nivel de confianza es alto con el 86%; por tanto el nivel de riesgo es bajo siendo el 14%; debido a que el personal está altamente capacitado para desarrollar el proceso.

Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Resumen de la Cuantificación de Riesgos

Componente	No. Riesgo	RA	RM	RB	NC
Aviso de Accidente o Enfermedad de Trabajo	1		0,25		0,75
Reconocimiento del Derecho	2			0,20	0,80
Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional	3			0,22	0,78
Incapacidad temporal	4			0,14	0,86
Incapacidad Permanente Parcial	5			0,06	0,94
Incapacidad Permanente Total	6			0,02	0,98
Incapacidad Permanente Absoluta	7			0,00	1,00
Enfermedad profesional	8			0,12	0,88
Montepío	9			0,14	0,86

Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Referencias

RA Riesgo Alto

RM Riesgo Medio

RB Riesgo Bajo

NC Nivel de confianza

Nivel de confianza estimado: 87,22%

Nivel de Riesgo 12,78%

3.3 Preparación de Indicadores

La Dirección Nacional del Seguro de Riesgos del trabajo del IESS, busca disminuir el aumento en el número de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en el Ecuador haciendo cumplir la legislación actual

El Reglamento del Seguro de Riesgos del Trabajo, establece la gestión de la prevención de riesgos laborales. Es importante considerar el tema de la responsabilidad solidaria, ya que muchos empleadores consideran que se libran de responsabilidad en caso de accidentes de trabajo si realizan sus actividades por medio de contratistas y subcontratistas, ya que frente a la ley, tanto el empleados como el contratista son responsables solidarios.

La normativa para el proceso de investigación de accidentes de trabajo, establece los parámetros de investigación, clasificación y codificación de accidentes de trabajo e incidentes a nivel nacional, información con la cual se llena los avisos de accidente que deben entregarse en un plazo no mayor a 10 días desde la fecha del accidente.

Para poder aplicar indicadores de gestión como herramienta de evaluación es necesario saber qué tipo de indicadores debo aplicar, en que área se aplicará, cómo será el proceso de evaluación y de dónde se obtendrá dicha información. Es necesario entonces conocer los puntos básicos para establecer los indicadores de gestión:

El diseño de este sistema se basa en un análisis de la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo de la ciudad de Cuenca en el año 2010 en diversos aspectos que permitan obtener la información adecuada para el desarrollo de los mismos.

Las variables a utilizar son: los programas de capacitación para la prevención de los accidentes de trabajo en empresas de la ciudad de Cuenca por el año 2010, los accidentes de trabajos ocurridos y las prestaciones básicas otorgadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS en el mismo año.

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADOR FINANCIERO
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 1

PROCESO	Prestaciones económicas	OBJETIVO DEL PROCESO	Resolver de la manera más oportuna y adecuada los beneficios económicos tramitados en el SGRT.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de recursos económicos con administración adecuada		
Objetivo del indicador:	Presentar los balances contables de forma mensual a la Dirección Económica Financiera		
Objetivo al que impacta este indicador:	Eficacia / Producto		
Fórmula:	(Número de informes y estados financieros presentados oportunamente_/ Número total de informes y estados por presentar) * 100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Informe del área contable		
Periodicidad del cálculo:	Anual	Tendencia:	Creciente
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Jefe de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Servicios Internos		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADOR FINANCIERO
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 2

PROCESO	Prestaciones económicas	OBJETIVO DEL PROCESO	Resolver de la manera más oportuna y adecuada los beneficios económicos tramitados en el SGRT.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de presupuesto ejecutado en las prestaciones económicas otorgadas en SGRT Cuenca.2010		
Objetivo del indicador:	Establecer el monto ejecutado para la concesión de las prestaciones económicas a afiliados que sufrieron accidentes de trabajo		
Objetivo al que impacta este indicador:	Eficacia / Producto		
Fórmula:	(Monto total del gasto ejecutado en las prestaciones económicas por accidente de trabajo en Cuenca en el año 2010_ / Monto total presupuestado para pago de accidentes de trabajo en Cuenca en el año 2010) * 100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Informe de ejecución presupuestaria		
Periodicidad del cálculo:	Anual	Tendencia:	Creciente
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Asistente administrativa área de prevención de riesgos del trabajo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Prevención y Control de Prestaciones		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADOR FINANCIERO
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 3

PROCESO	Prestaciones económicas	OBJETIVO DEL PROCESO	Brindar atención médica con los mejores profesionales y equipos a los afiliados
Nombre del Indicador:	Porcentaje del gasto ejecutado en salud en atención de accidentes de trabajo en Cuenca en el año 2010		
Objetivo del indicador:	Establecer el monto total destinado a atención en salud a afiliados que sufrieron accidentes de trabajo		
Objetivo al que impacta este indicador:	Economía / Producto		
Fórmula:	(Monto total del gasto ejecutado en salud en atención de accidentes de trabajo en Cuenca en el año 2010 / Monto total esperado del gasto ejecutado en salud en Cuenca en el año 2010) *100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Informe de ejecución presupuestaria		
Periodicidad del cálculo:	Anual	Tendencia:	Creciente
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Asistente administrativa área de prevención de riesgos del trabajo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Prevención y Control de Prestaciones		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADOR DE PROCESOS INTERNOS
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 4

PROCESO	Prestaciones económicas	OBJETIVO DEL PROCESO	Resolver de la manera más oportuna y adecuada los beneficios económicos tramitados en el SGRT.
Nombre del Indicador:	Tiempo promedio de respuestas de la concesión de beneficios económicos por accidentes de trabajo en Cuenca en el año 2010		
Objetivo del indicador:	Establecer el tiempo destinado en la resolución de denuncias sobre accidentes de trabajo y prestaciones brindadas a los afiliados.		
Objetivo al que impacta este indicador:	Calidad / Producto		
Fórmula:	(Número de días de demora para cada beneficio económico otorgados en Cuenca en el año 2010 / Total de días planificados para la concesión de los beneficios económicos en el SGRT en Cuenca en el año 2010)*100	Escala:	Número de días
Fuente de datos:	Estadísticas del Sistema de Concesión de Beneficios Económicos del IESS		
Periodicidad del cálculo:	Anual	Tendencia:	Estable
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Asistente administrativa área de prevención de riesgos del trabajo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Prevención y Control de Prestaciones		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADOR DE PROCESOS INTERNOS
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 5

PROCESO	Prestaciones económicas	OBJETIVO DEL PROCESO	Resolver de la manera más oportuna y adecuada los beneficios económicos tramitados en el SGRT.
Nombre del Indicador:	Promedio de prestaciones entregas oportunamente		
Objetivo del indicador:	Conceder todas las prestaciones y servicios de acuerdo a la normativa vigente.		
Objetivo al que impacta este indicador:	Eficiencia		
Fórmula:	(Número de prestaciones entregadas oportunamente\ Número de prestaciones solicitadas y aprobadas)*100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Estadísticas del Sistema de Concesión de Beneficios Económicos del IESS		
Periodicidad del cálculo:	Mensual	Tendencia:	Estable
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Asistente administrativa área de prevención de riesgos del trabajo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Prevención y Control de Prestaciones		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
 Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADORES DE CLIENTES
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 6

PROCESO	Investigación de accidentes graves y fatales de origen laboral	OBJETIVO DEL PROCESO	Identificar el número de accidentes fatales de origen laboral denunciados al SGRT.
Nombre del Indicador:	Porcentaje de investigación de accidentes fatales denunciados al SGRT, ocurridos a causa de una actividad de origen laboral.		
Objetivo del indicador:	Determinar el porcentaje de acciones laborales ocurridas en la ciudad de Cuenca en el año 2010.		
Objetivo al que impacta este indicador:		Eficacia /Proceso	
Fórmula:	(Número de accidentes fatales denunciados a causa de alguna actividad de origen laboral en Cuenca en el año 2010 / Número de accidentes fatales ocurridos a causa de alguna actividad de origen laboral en Cuenca en el año 2010)*100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Informe de investigación de accidentes del trabajo.		
Periodicidad del cálculo:	Anual	Tendencia:	Creciente
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Asistente administrativa área de prevención de riesgos del trabajo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Prevención y Control de Prestaciones		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
 Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADORES DE CLIENTES
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 7

PROCESO	Prevención de riesgos	OBJETIVO DEL PROCESO	Brindar a los empleadores y trabajadores a información necesaria sobre seguridad en el trabajo
Nombre del Indicador:	Porcentaje de acciones preventivas enfocadas en la gestión de riesgos del trabajo en empresas de la ciudad de Cuenca en el año 2010		
Objetivo del indicador:	Medir el grado de eficacia sobre la capacidad respecto a seguridad en el trabajo		
Objetivo al que impacta este indicador:	Eficacia / Proceso		
Fórmula:	(Número de acciones preventivas realizadas en empresas afiliadas al IESS en Cuenca en el año 2010 / Número de acciones programadas a realizar a empresas afiliadas al IESS en la ciudad de Cuenca en el año 2010) *100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Planillas programadas de prevención, casos de estudio y programas de capacitación		
Periodicidad del cálculo:	Anual	Tendencia:	Creciente
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Asistente administrativa área de prevención de riesgos del trabajo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Prevención y Control de Prestaciones		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
 Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADOR DE INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 8

PROCESO	Prevención de riesgos	OBJETIVO DEL PROCESO	Gestionar la innovación tecnológica para contar con herramientas modernas necesarias y adecuadas para la gestión
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procesos automatizados		
Objetivo del indicador:	Medir el grado innovación tecnológica implementada		
Objetivo al que impacta este indicador:	Eficacia		
Fórmula:	(Número de procesos automatizados en producción / Número de procesos enviados a la Dirección de Desarrollo institucional) *100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Reportes del área de Sistemas		
Periodicidad del cálculo:	Trimestral	Tendencia:	Creciente
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Jefe de Cómputo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Prevención y Control de Prestaciones		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León
 Revisado por: Econ. Miriam Guajala

DISEÑO CUADRO DE INDICADORES.
SUBDIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO
INDICADOR DE INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES N 9

PROCESO	Prevención de riesgos	OBJETIVO DEL PROCESO	Administrar eficientemente el talento humano de la SGRT
Nombre del Indicador:	Porcentaje funcionarios capacitados		
Objetivo del indicador:	Establecer el porcentaje de funcionarios que han cumplido el plan de capacitación		
Objetivo al que impacta este indicador:	Eficacia		
Fórmula:	(Número de funcionarios capacitados / Número total de funcionarios) *100	Escala:	Porcentaje (0 a 100)
Fuente de datos:	Reportes del área de Recursos Humanos del SGRT		
Periodicidad del cálculo:	Trimestral	Tendencia:	Creciente
RESPONSABILIDADES			
Responsable del cálculo:	Jefe de área de Riesgos de Trabajo		
Responsable del seguimiento y análisis	Subdirector de Riesgos del Trabajo		

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

Revisado por: Econ. Miriam Guajala

PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJECUTADO EN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS EN SGRT CUENCA.2010

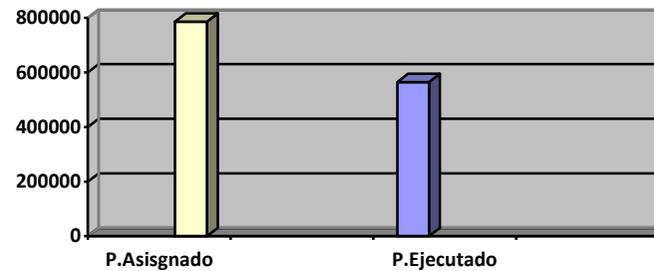
$\frac{\text{Monto total del gasto ejecutado en las prestaciones económicas por accidente de trabajo en Cuenca en el año 2010}}{\text{Monto total presupuestado para pago de accidentes de trabajo en Cuenca en el año 2010}} \times 100$

Monto total presupuestado para pago de accidentes de trabajo en Cuenca en el año 2010)

$$564.800 / 786.503,55 = 72\%$$

Durante el período examinado, las prestaciones económicas otorgadas en el SGRT del Azuay, ascienden a \$564.800 USD, el total de asignación presupuestada es de \$ 786.503,55 USD , con un porcentaje de ejecución del 72%

GRÁFICO No. 5



Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO EN SALUD EN ATENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN CUENCA EN EL AÑO 2010

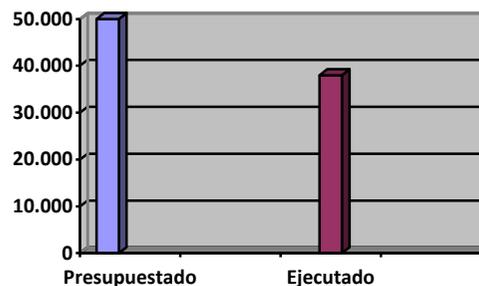
$\frac{\text{Monto total del gasto ejecutado en salud en atención de accidentes de trabajo en Cuenca en el año 2010}}{\text{Monto total esperado del gasto ejecutado en salud en Cuenca en el año 2010}} \times 100$

Monto total esperado del gasto ejecutado en salud en Cuenca en el año 2010

$$38.000 / 50.000 = 76\%$$

El monto total de gasto ejecutado en salud en atención a los accidentes de trabajo, considera los desembolsos pagados a las clínicas que tienen convenios con el IESS según el sistema contable presupuestario, obteniendo ejecutado un 76%.

GRÁFICO No. 6



Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo

Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS INDICADORES

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DE LA CONCESIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN CUENCA EN EL AÑO 2010

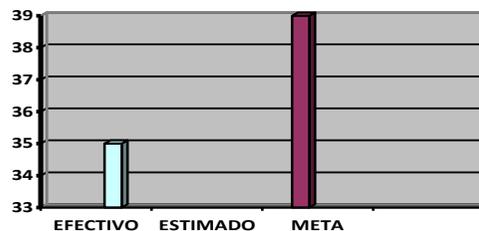
$$\frac{\text{Número de días de demora para cada beneficio económico otorgados en Cuenca en el año 2010}}{\text{T. de días planificados para la concesión de beneficios económicos por el SGRT en Cuenca- 2010}} \times 100$$

T. de días planificados para la concesión de beneficios económicos por el SGRT en Cuenca- 2010

$$35 / 39 = 90\%$$

La meta que se ha planteado la SGRT es de 39 días hábiles como promedio de tiempo de respuesta de concesión de beneficios desde la recepción de la solicitud de beneficios hasta su resolución, los resultados obtenidos demuestra que se realiza el trámite en menor tiempo al estipulado.

GRÁFICO No. 7



Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

PROMEDIO DE SOLICITUDES DESPACHADAS PARA LA CONCESIÓN DE BENEFICIOS ECONÓMICOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN CUENCA EN EL AÑO 2010

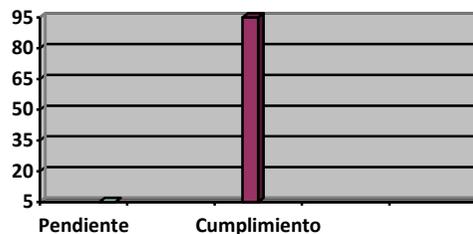
$$\frac{\text{Número solicitudes despachadas para cada beneficio económico otorgados en Cuenca en el año 2010}}{\text{Total de solicitudes recibidas para otorgar los beneficios económicos que se tramitaran en el SGRT en Cuenca en el año 2010}} \times 100$$

Total de solicitudes recibidas para otorgar los beneficios económicos que se tramitaran en el SGRT en Cuenca en el año 2010

$$95 / 100 = 95\%$$

Se recibe un promedio de 100 solicitudes anuales por enfermedad profesional y accidente de trabajo; de las cuales se han despachado 95, las 5 solicitudes están pendientes: se verificó que dos solicitudes los afiliados abandonaron el trámite, una solicitud por mora en los aportes por parte de patrono, dos solicitudes por falta de migración de aportes del sistema Host al Internet.

GRÁFICO No. 8



Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

PORCENTAJE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES FATALES DENUNCIADOS AL SGRT, OCURRIDOS A CAUSA DE UNA ACTIVIDAD DE ORIGEN LABORAL.

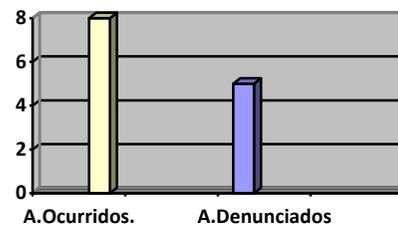
$\frac{\text{Número de accidentes fatales denunciados a causa de alguna actividad de origen laboral en Cuenca en el año 2010}}{\text{Número de accidentes fatales ocurridos a causa de alguna actividad de origen laboral en Cuenca en el año 2010}} \times 100$

$\frac{5}{8} = 63\%$

$$5 / 8 = 63\%$$

El número de accidentes fatales ocurridos a causa de una actividad laboral denunciados corresponde a todos los accidentes con cobertura del seguro con desenlace de muerte del o los trabajadores. Deberán realizarse investigaciones de todos los accidentes fatales de origen laboral y deben mantenerse estadísticas mensuales. En el año 2010 se denunciaron al IESS 5 accidentes fatales por riesgos de trabajo de un total de 8 ocurridos; lo que representa un 63%

GRÁFICO No. 9



Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

PORCENTAJE DE ACCIONES PREVENTIVAS ENFOCADAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO EN EMPRESAS DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL AÑO 2010

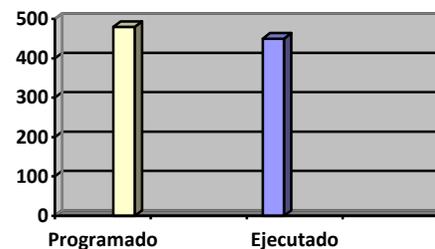
Número de acciones preventivas realizadas en empresas afiliadas al IESS en Cuenca en el año 2010 X 100

Número de acciones programadas a realizar a empresas afiliadas al IESS en la ciudad de Cuenca en el año 2010

$$450 / 480 = 98\%$$

Las acciones preventivas comprenden investigaciones de accidentes, ejecución de etapas del programa de prevención, apoyo a la constitución de comités y participación en reuniones de higiene y seguridad. La meta que se planteó la SGRT fue de visitar 480 empresas, pero realmente llegó a 450 debido a que algunas de ellas demuestran falta de interés ya que poseen seguros privados.

GRÁFICO No. 10



Fuente: Análisis de la Subdirección de Riesgos del Trabajo
Elaborado por: Miriam Guerrero y Ma. Eugenia León

3.4 INFORME DE LA AUDITORÍA

CARTA DE PRESENTACION DEL INFORME

Cuenca, julio 20 del 2011

Señores

DIRECTOR DEL IESS

SUBDIRECTORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Hemos efectuado la "Auditoría a de gestión a la Concesión de Prestaciones Económicas en la Subdirección de Riesgos del Trabajo del IESS-Azuay, por el período comprendido entre 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con las NAGA, aplicables y obligatorias en las entidades y organismos del Sector Público sometidas al control de la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que la auditoria sea debidamente planificada y ejecutada para obtener certeza razonable de la información y documentación examinada, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo; igualmente las operaciones a las cuales corresponden se han efectuado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestra auditoría, los resultados se encuentran expresados en conclusiones y recomendaciones, que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Lic. María Eugenia León
JEFE DE EQUIPO

ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA A LA CONCECIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RIEGOS DEL TRABAJO DEL IESS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay a los 20 días del mes de julio de dos mil once, siendo las 10H00, en la Subdirección de Riesgos del Trabajo del IESS, se constituyen los suscritos Econ. Miriam Guajala, Supervisora: CPA. María Eugenia León, Jefe de Equipo y CPA. Miriam Elizabeth Guerrero, Auditora operativa, de la firma M&M Consultores Cía. Ltda.; con el objeto de dejar constancia de la Comunicación de resultados obtenidos en la Auditoria de Gestión a la Subdirección de Riesgos del Trabajo , que fue realizada de conformidad con la orden de trabajo N. CIA-001-2011-M-M del 1 de febrero del dos mil once, suscrita por el Auditor General; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta, en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, las personas que han intervenido en esta diligencia.

Eco. Ramiro Ordóñez Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL IESS -AZUAY

Dra. Rocío Salgado C.
SUBDIRECTORA DE SGRT IESS

Lcda. Cristina Molina C.
INSPECTORA SGRT

Dra. Beatriz Sinche R.
INSPECTORA SGRT

Sr. Germán Guzman O.
LIQUIDADOR SGRT

Sr. Luis Reinoso S.
LIQUIDADOR SGRT

CPA. Paulina Chiluisa G.
RESP. CONTABILIDAD/ PRESUPUESTO

Lcda. Miriam Guerrero O.
AUDITOR JUNIOR

Lcda. Ma. Eugenia León O.
JEFE DE EQUIPO

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No. 1

Condición:

No se han presentado los estados financieros oportunamente, existiendo un 16.67% de margen de incumplimiento.

Criterio:

Según Resolución CD.021 de 2003-10-13, emitida por el Consejo Directivo del IESS, Artículo 46, Literal 15 dispone que :

“... La elaboración mensual de los estados financieros del seguro administrado, y su remisión a la Subdirección General de Riesgos del Trabajo, debe realizarse dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente...”

Causa:

Esto se debe a que la persona del área de Recursos Humanos, encargada de remitir la contabilización de los boletines globales por viáticos, subsistencias y pasajes se encontraba de vacaciones.

Efecto:

Ocasionando un retraso en la consolidación de la información a Nivel Nacional, y la no presentación oportuna a la Superintendencia de Bancos.

Conclusión:

De los 24 estados financieros que se deben remitir a la Matriz dentro del plazo establecido, se enviaron 20, incumpléndose en los meses de agosto y septiembre.

Recomendaciones:**Al Director Provincial de IESS**

1. Dispondrá a la Jefe de Recursos Humanos, realizar un cronograma de trabajo, a fin de que designe al servidor que remplazará y se capacitará para realizar las tareas del funcionario que se ausenta.
2. Dispondrá a la Subdirectora Provincial de Riesgos del Trabajo, comunicar por escrito que área o que departamento no entrega la información oportuna, para establecer responsabilidad por el incumplimiento del Artículo 46, Literal 15 de la Resolución CD.21

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No. 2

Condición:

Porcentaje de gasto ejecutado en monto inferior a lo planificado.

Criterio:

La sección 3 del capítulo 5, en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, señala:

“... La ejecución presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos que, partiendo del presupuesto aprobado, se aplican para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios...”

Causa:

Debido a las capacitaciones, difusión y prevención sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales brindadas a las empresas, creó una concientización tanto en el afiliado como en el patrono, por lo que disminuyó el riesgo laboral.

Efecto:

Se realiza un traspaso presupuestario del valor no utilizado a otra partida presupuestaria que tenga un monto bajo, a fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas.

Conclusión:

El monto ejecutado para la concesión de las prestaciones económicas a afiliados que sufrieron accidentes de trabajo, asciende a \$ 564.800 USD, el total de asignación presupuestaria es de \$ 786.503,55, con un porcentaje de ejecución del 72%.

Recomendación:

Al Director Provincial del IESS

3. Dispondrá a la Subdirectora Provincial del SGRT-Azuay, elabore la proforma presupuestaria en la que se asignará los recursos en base a los requerimientos, para una entrega oportuna y eficiente de las prestaciones.
4. Dispondrá al Jefe de Ejecución Presupuestaria, Contabilidad y Tesorería, elabore los procedimientos de control y verificación en el registro de los valores comprometidos y obligados.

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No. 3

Condición

El gasto total planificado en salud por accidentes de trabajo desembolsado a las clínicas privadas, no cumple con la meta establecida.

Criterio

De acuerdo a la Resolución C.D. 317 en su artículo 3 establece que “ *el pago al prestador externo por las atenciones de emergencias efectuadas al afiliado por accidente en riesgos del trabajo, se realizará de acuerdo al tarifario aprobado por el IESS y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Derecho y Amparo al paciente y en la Ley Orgánica de Salud*”

Causa

En algunas ocasiones al llenar la ficha médica por parte de las clínicas privadas, y ante la solicitud de los familiares que estos gastos los asuma el IESS de acuerdo al convenio establecido, las clínicas tienen el criterio de que el paciente no ingresa por emergencia.

Efecto

Inconformidad y descontento por parte del afiliado, ya que teniendo derecho a este beneficio, se vio en la necesidad de solventar el pago a la clínica con sus propios recursos.

Conclusión

El incumplimiento de la meta puede derivarse por una carencia de insumos médicos en los prestadores externos, que son necesarios para la atención de los afiliados; también porque estas casas de salud privadas no están de acuerdo con los montos de pago establecidos tarifario institucional del IESS, por lo que se niegan a recibir a los afiliados al IESS, inclusive a los de riesgos de trabajo.

RECOMENDACIÓN

Al Director Provincial del IESS del Azuay

5. Dispondrá al Subdirector del Seguro de Salud Individual y Familiar del IESS, establecer índices de gestión, para evaluar los servicios médicos brindados por prestadores externos por accidentes de trabajo y estadísticas de los mismos.
6. Dispondrá la Subdirector del Seguro Individual y Familiar, analice la calidad del servicio que brindan las prestadoras externas, a fin de que el afiliado reciba un buen servicio y de que el IESS cancele el precio justo, competitivo en el mercado.

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No. 4

Condición:

Oportunidad en la entrega de prestaciones económicas, permitió mejorar la meta establecida.

Criterio:

La Norma de Control Interno 120-03, se refiere a las actividades de control como : *“las acciones que realiza la administración de la entidad para cumplir con las funciones asignadas. Son importantes porque implican la forma correcta de hacer las cosas, para lo cual se valen de políticas y procedimientos.*

Causa:

La oportunidad de contar con dos personas que realizaron pasantías por el lapso de ocho meses, lo que permitió mayor agilidad, reducción de tiempos en el desarrollo de trámites y procedimientos para la entrega de prestaciones económicas.

Efecto:

Entera satisfacción del afiliado y en muchos casos de sus familiares, lo que se revierte en una buena imagen institucional.

Conclusión

La concesión de prestaciones económicas en la SGRT del Azuay, establece un tiempo límite de 39 días para el desarrollo de tareas, actividades y presentación de informes tanto internos como de otras dependencias institucionales, sin embargo por la casusa mencionada anteriormente se logró agilizar el proceso en 35 días.

Recomendación

A la Subdirectora General de Riesgos del Trabajo del IESS

7. Dispondrá como parte de su gestión, identificar las principales tareas que conforman los procesos de concesión de prestaciones, y en coordinación con los responsables establezcan tiempos inferiores al actual que es de 39 días para poder cumplir con agilidad y oportunidad las prestaciones económicas; igual procedimiento aplicará en coordinación con los responsables de las dependencias institucionales, respecto de la consecución de información y reportes necesarios para la entrega oportuna de las prestaciones.
8. Hasta tanto la Dirección General del Riesgos del Trabajo cuente con el Manual de Procedimientos, realizará un levantamiento de los procesos administrativos y financieros existentes para la concesión de las prestaciones económicas de Riesgos del Trabajo, que incluya deberes, tareas y tiempos de cada una de las actividades que describan. Hará constar los controles necesarios que se requiera para el cumplimiento de las actividades, sus resultados los presentará para aprobación, como instructivo Provincial a la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo.

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No.5

Condición

Un 5% de las solicitudes presentadas no se han despachado.

Criterio

El artículo 3 numeral 9, del Reglamento Orgánico funcional del IESS, establece: *“ la gestión técnica y administrativa del IESS, está orientada a satisfacer los requerimientos de los usuarios externos e internos, para lo cual su personal se esforzará en suministrar con oportunidad, productos y servicios de calidad”*

Causa

De 100 solicitudes por enfermedad profesional y accidente de trabajo recibidas; se han despachado 95 trámites; de las cuales dos solicitudes fueron abandonadas por los afiliados; una solicitud por mora en los aportes por parte de patrono, dos solicitudes por falta de migración de aportes del sistema Host al Internet.

Efecto

Los afiliados y beneficiarios no pueden hacer efectivo el cobro de sus derechos por los aparentes trámites engorrosos que tienen que realizar, pierden la paciencia y abandonan el trámite.

El pago extemporáneo de los aportes ocasiona al patrono una multa de acuerdo a la tasa de interés fijada por el Banco Central.

Conclusión

La SGRT no ha realizado ninguna gestión para identificar las razones por las cuales los afiliados no quieren continuar con el trámite respectivo; a demás hubo pérdida de información al migrar los datos del sistema anterior HOST al internet; también se ha verificado que los patronos no cumplen con el pago de los aportes de sus empleados entre el 1 al 15 de cada mes.

Recomendación

Al Director Provincial del IESS

9. Dispondrá a la Subdirectora Provincial del Riesgos de Trabajo del Azuay, prepare los lineamientos para identificar las razones del abandono de los trámites por parte de los afiliados.

A la Subdirectora de Riesgos del Trabajo

10. Ordenará al informático establecer en un tiempo de 15 días, todos los datos que no fueron migrados y tomar las acciones necesarias a fin de recuperar la información perdida.
11. Dispondrá a los inspectores difundir sobre las sanciones y responsabilidades que tiene el patrono en el pago de aportes extemporáneos

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No. 6

Condición

No se denunciaron todos los accidentes fatales ocurridos por riesgo de trabajo en el año 2010, registrándose únicamente un 63%.

Criterio

El Art. 38 de la Resolución 741 del 18 de septiembre de 1990, dispone que:

“El empleador está obligado a llenar y firmar el aviso o denuncia correspondiente en todos los casos de accidente que sufrieren sus trabajadores y que ocasionen lesión corporal, perturbación funcional o la muerte del trabajador, dentro del plazo máximo de DIEZ DIAS laborables, a contar desde la fecha del accidente”

Causa

Por desconocimiento del beneficio por parte del afiliado y sus familiares.

Por haber realizado el patrono la denuncia extemporáneamente a la Unidad de Riesgos del Trabajo.

Efecto

Sanción al patrono por realizar el aviso extemporáneo. El afiliado y o beneficiarios se sienten inconformes que habiendo tenido el derecho no pudieron hacer uso del mismo, afectando a la imagen institucional.

Conclusión

La SGRT no ha realizado ninguna gestión para identificar y cuantificar las responsabilidades patronales generadas por avisos extemporáneos de accidentes fatales por riesgos de trabajo. Se estableció que de 8 accidentes fatales ocurridos, únicamente 5 se notificaron.

El total de accidentes fatales de origen laboral denunciados no cubre la meta propuesta, por falta de una comisión investigadora que agilite la revisión de las denuncias realizadas por los afiliados sobre los accidentes graves o fatales ocurridos en la ciudad.

Recomendación

A la Subdirectora de Riegos del Trabajo

12. Dispondrá a los Inspectores, de su Subdirección, que en los casos en que el fallecimiento del afiliado por accidente de trabajo ocurra en el primer mes de afiliación verifiquen en el departamento de Afiliación y Control Patronal del Azuay, si existe relación laboral del fallecido y la oportunidad del pago de aportes a la institución; dicho informe se anexará como requisito indispensable para el trámite de la prestación.

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No. 7

Condición

No se visitó al total de empresas según lo planificado que era de 480, hubo apertura por parte de 450 empresas que corresponde al 98% de lo planificado.

Criterio

Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el trabajo en su Art. 5, numeral 5 que en parte pertinente dice:... “ *Informa e instruir a empresas y trabajadores sobre prevención de siniestros, riesgos del trabajo y mejoramiento del medio ambiente* ”

Causa

Las empresas demuestran falta de interés, ya que poseen seguros privados.

Capacitación al personal de SGRT por parte de Matriz por el lapso de 15 días, lo que alteró el calendario de actividades.

Efecto

La integridad física del empleado está en riesgo, al desconocer las normas de seguridad, salud en el trabajo y los programas de prevención de accidentes.

Conclusión

Las acciones preventivas enfocadas en la gestión de riesgos del trabajo en empresas de la ciudad de Cuenca en el año 2010, comprenden investigaciones de accidentes, ejecución de etapas del programa de prevención, apoyo a la constitución de comités y participación en reuniones de higiene y seguridad.

La falta de cumplimiento de la meta propuesta en acciones programadas a realizar que corresponden a los planes y programas de prevención de accidentes de origen laboral se debe a que algunas empresas demuestran falta de interés ya que poseen seguros privados; de un reducido número de empresa tanto autoridades como empresarios y trabajadores no toman conciencia de la importancia que tiene la prevención de riesgos en el trabajo

Recomendación

Al Director Provincial del IESS del Azuay

13. Dispondrá a la Subdirectora de Riesgos del Trabajo organizar y difundir mediante publicaciones en el periódico de mayor circulación y emisora de mayor sintonía de la provincia, capacitaciones tanto a los empleadores como empleados sobre los derechos y obligaciones que tienen y las sanciones al empleador por el no aporte y por pagos extemporáneos.

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No.8

Condición

Del total de trámites enviados a la Dirección de Desarrollo Institucional, únicamente un 31, 57% se realizó en la Plataforma de Historia Laboral, y la diferencia mediante los aplicativos informáticos de la Plataforma Host.

Criterio

El numeral 3 del Art. 86 del Reglamento Orgánico Funcional del IESS, dice: “ *La Dirección de Desarrollo Institucional es la responsable de organizar y sistematizar los procesos y productos de la SGRT, para alcanzar la optimización en el otorgamiento de las prestaciones y servicios de la institución* ”

Causa

Afectan el desarrollo normal del proceso de concesión de prestaciones por la corrección de errores en registros de aportes por la migración de la información de la plataforma Host a la de Historia Laboral.

Por cálculo y recuperación de responsabilidades patronales originadas en la mora patronal.

Efecto

Descontento del afiliado ya que su trámite toma más tiempo de lo planificado; ya que este se vuelve difícil de evacuar de manera automática porque no se cuenta con todos los aplicativos y se convierte en liquidaciones manuales.

Mala imagen de la institución por carencia de aplicativos, restando agilidad a los procesos de la concesión de las prestaciones.

Conclusión

No se automatizado todas las actividades y operaciones que se desarrollan dentro de los procesos de calificaciones y liquidaciones de las prestaciones, debido a la limitada disponibilidad de personal, de recursos técnicos, la frecuente movilidad del recurso contratado, el elevado volumen de procesos informáticos a desarrollarse en el SGRT, ocasionando que se realicen procesos manuales dependientes de la experiencia de los servidores asignados, restado agilidad a los procesos de concesión y pago de las prestaciones.

Recomendación

Al Director Provincial del IESS del Azuay

14. Dispondrá al Subdirector de Riesgos del Trabajo junto con el Director de Desarrollo Institucional en forma prioritaria programen y establezcan un cronograma para el desarrollo de los aplicativos que faltan para automatizar todas las actividades y operaciones que se cumplen en los procesos, incorporando controles, seguridades y elementos de evaluación que aseguren la entrega oportuna y eficiente de las prestaciones a los afiliados.

SUBDIRECCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO - AZUAY

Período 1 de enero a 31 de diciembre del 2010

HOJA DE HALLAZGOS No.9

Condición

Del total de funcionarios que laboran el SGRT se encuentran plenamente capacitados para desarrollar sus actividades un 99%.

Criterio

La Norma de Control Interno 200-03 Políticas y práctica de talento humano, establece:

"... La administración del talento humano, constituye una parte importante del ambiente de control, cumple con el papel esencial de fomentar el ambiente ético desarrollando el profesionalismo y fortaleciendo la transparencia en las prácticas diarias. Esto se hace visible en la ejecución de los procesos de capacitación..."

Causa

Debido al reciente ingreso al SGRT de un funcionario, mismo que será capacitado de acuerdo a la necesidad institucional

Efecto

El efecto fue mínimo, ya que el nuevo servidor realizó labores de atención a los afiliados que no implicaba riesgos a los procesos.

Conclusión

Es política del IESS brindar capacitación adecuada y oportuna a todos sus servidores, a fin de brindar un buen trato y calidad en el servicio al afiliado.

Recomendación

Al Director Provincial del IESS del Azuay

15. Dispondrá a la Unidad de Talento Humano gestionar ante organismos públicos y privados capacitaciones acorde a las necesidades institucionales.

COMPROMISO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Oficio N 123.0100.568 SGRT

Cuenca, 25 de julio del 2011

Ingeniero

Pablo Cuesta Sánchez

AUDITOR GENERAL M&M

De mi consideración:

Con fecha 20 de julio del 2011, se llevó a cabo la reunión de trabajo con las Lcdas Miriam Guerrero Osorio, Auditor Junior y Ma. Eugenia León Ochoa, Jefe de Equipo de M&M Consultores Cia. Ltda. Auditores, quienes tuvieron bajo su responsabilidad la Auditoría de Gestión a la Concesión de las prestaciones económicas de la Subdirección de Riesgos del Trabajo- IESS de la provincia del Azuay, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, en el que se analizaron las recomendaciones formuladas y se dio a conocer en el borrador del informe.

Una vez que las recomendaciones fueron analizadas y discutidas, las consideramos aplicables ya que ayudaran a mejorar los procedimientos para la otorgación de las prestaciones económicas, con el fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Hemos elaborado el cronograma de implantación de las recomendaciones que se adjunta, mismo que nos comprometemos a cumplirlo en las condiciones establecidos.

Atentamente,

Eco. Ramiro Ordoñez Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS- AZUAY

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Con fecha 20 de Julio de 2011, auditoría externa entregó al Director Provincial y a la Subdirectora de Riesgos del Trabajo del IESS el Informe Final, el mismo que contiene 9 recomendaciones.

De la evaluación a su cumplimiento se determinó que 7 recomendaciones se cumplieron, lo cual ha permitido que el personal este motivado a seguir cumpliendo con las metas propuestas para el 2011, que a las quejas y reclamos del año 2010 se les haya dado una solución, sin embargo determinamos que 2 no se cumplieron o se aplicaron parcialmente, porque se espera que se ejecute en los próximos meses, ya que tienen un plazo más largo para su cumplimiento.

Las recomendaciones que aún se encuentran pendientes de implantar son:

- Migrar toda la información del HOST a Internet.
- Nuevas campañas publicitarias sobre los Riesgos Laborales y Accidentes de Trabajo

Conclusiones

La Subdirección de Riesgos del Trabajo deberá cumplir las recomendaciones pendientes hasta el 30 de septiembre de 2011

CONCLUSIONES

Los responsables de la SGRT del Azuay, en sus períodos de gestión, no emitieron procedimientos e instrucciones escritas para la concesión de prestaciones económicas, permitiendo que este se desarrolle con procesos tradicionales que no aseguran la totalidad, confiabilidad y oportunidad de la información generada.

La falta de organización y de gestión, no ha permitido contar con ambientes adecuados y con buen clima laboral, por lo que afectó al personal administrativo y repercutió en la atención a los usuarios.

Los balances presupuestarios, reportan porcentajes de ejecución bajo en el desembolso a las clínicas privadas, generando contradicciones entre las necesidades insatisfechas y la disponibilidad de recursos económicos.

Se evidenció, que la información del sistema Host, no ha migrado en su totalidad al sistema Historia Laboral, por tanto no refleja con exactitud, los aportes del afiliado, lo que le ocasiona retraso en su trámite.

El incumplimiento de la presentación de los estados financieros, en los tiempos establecidos, ocasiono que la toma de decisiones no sea oportuna.

Se observó que el Registro Civil, no actualiza la base de datos en forma permanente, lo que ha ocasionado, que se genere la emisión de pensiones posteriores a la fecha del fallecimiento.

Al realizar el trabajo de campo, destacamos la buena colaboración y apoyo brindado por el personal de la Subdirección de Riesgos del Trabajo, facilitándonos la información, que nos ayudó a realizar la auditoría de gestión con éxito.

RECOMENDACIONES

La SGRT del Azuay, debe elaborar y presentar para su aprobación procesos escritos, para la concesión de prestaciones económicas, documento que incluirá la descripción y secuencia lógica de actividades administrativas y técnicas y tiempos necesarios para su desarrollo.

Se debe gestionar el mejoramiento de los ambientes físicos de trabajo y motivar al personal para que exista un mejor clima laboral.

Que la Subdirección de Salud Individual y familiar, supervise en forma mensual los procesos de ejecución presupuestaria, con la finalidad de ajustar tiempos en la realización de compromisos y pagos.

El departamento de Tecnología, establecerá controles automáticos de la información, que se ingrese en la base de datos, a fin de prevenir o detectar errores en la migración de la información del sistema Host a Historia Laboral.

El responsable contable, debe organizar y dar las directrices necesarias, para cumplir con el plazo de entrega de los Estados Financieros, a los organismos de control tanto internos como externos.

El responsable de liquidar la prestación, deberá solicitar al Registro Civil, información actualizada, para de esta manera suspender las pensiones de los afiliados identificados como fallecidos.

Que el apoyo brindado por todos los servidores de la Subdirección de Riesgos del Trabajo, continúe con el mismo énfasis a futuros profesionales que soliciten autorización, para realizar el trabajo de fin de titulación.

BIBLIOGRAFÍA

- FRANKLIN, B. (2007). Auditoría Administrativa – Gestión Estratégica del Cambio. Lugar: Editorial Pearson Prentice Hall.
- CEPEDA, G. (1997). Auditoría y Control Interno. Lugar: Editorial McGraw-Hill.
- CUBERO, T. La Auditoría de Gestión en el Sector Público, Lugar: Universidad del Azuay, Cuenca- Ecuador, (s. a). 59p
- SARMIENTO, A. (1998). Auditoría Administrativa. Lugar: INCAE.
- MANTILLA, S. Control Interno Informe COSO, Estructura conceptual integrada, tercera edición, UTPL
- **LEYES**
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2010), Accidentes de Trabajo y Enfermedades ocupacionales o Profesionales, folleto
- Contraloría General del Estado: Manual de Auditoría de Gestión, Ecuador, 2003.
- Normas Ecuatorianas de Auditoría, Edigab, Ecuador, 2004
- Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo (Resolución 741)
- Reglamento Orgánico Funcional del IESS (Resolución CD 021 de 2000).

INTERNET

- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Seguros de Riesgos del Trabajo:
<http://www.iess.gob.ec>
- Manuel Espinoza, Auditoría Administrativa: <http://www.slideshare.net>
- Bases teóricas de auditoría de gestión para las unidades del sector público
<http://www.monografias.com>
- Jiménez Yolanda, Auditoría Administrativa: <http://www.gestiopolis.com>
- Jiménez Yolanda, Auditoría: <http://monografias.com>

ANEXOS

- Plan estratégico de la Subdirección del Seguro de Riesgos de Trabajo IESS – Azuay
- Expediente No. 300267 de Incapacidad Permanente Total de Ramón Alarcón Judith
- Expediente No 300264 de Indemnización por una sola vez de Macas Torres Leodan
- Expediente No. 303890 de Montepío del causante Sapatanga Espinoza Luz Amada
- Solicitud y requisitos de Accidente de Trabajo.
- Solicitud requisitos de Enfermedad Profesional.